BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.618

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 26 de Diciembre de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 23 de Diciembre de 1939

	m$n.
Por avisos	543.—
Por marcas	20.—
Por suscripciones	60.50
Por venta de ejemplares y folletos	9.80
Total	633.30

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Cultural y Social Helena Larroque de Roffo. — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1939.

46.525. — 878. — Expte. 4245. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.º 16.801 de fecha 9 de noviembre de 1938 y atento lo aconsejado por la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El artículo cincuenta y tres (53), de los estatutos de la Asociación Cultural y Social "Helena Larroque de Roffo", tendrá la siguiente redacción: "Queda terminantemente prohibido, en los locales y dependencias sociales, todo juego de azar, y en particular, los denominados bancados".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Penitenciaría Nacional. — Aprobando presupuesto presentado por la Dirección de esa Penitenciaría, para la confección de pupitres, con destino a la escuela que funcionará en la Colonia Penal de Santa Rosa (Pampa).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.
45.388. — 2561. — Expte. D. 14.335|939. — Dto. N.° 227. — Visto el presupuesto de $ 2.977.87 m|n., elevado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para la confección de 136 pupitres en roble N. A., con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa), y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de referencia es de carácter urgente dado que serán destinados a la escuela que funcionará en la referida Colonia;

Que el presupuesto aludido lo encuentra conveniente la Dirección de la misma y habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 2.977.87 m|n., presentado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para la confección de 136 pupitres en roble N. A., con destino a la escuela que funcionará en la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa).

Art. 2.° — Acredítese el importe de dos mil novecientos setenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 2.977.87 m|n.), a la Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales", con cargo al Decreto N.° 29.106 de fecha 19 de abril de 1939.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para que de conformidad con los requisitos que exigen las disposiciones en vigencia, proceda a uno o más llamados a licitación privada, con el objeto de resolver la provisión de los materiales que empleará en la construcción de los pupitres de referencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1939.
45.707. — 2079. — 2da. 61. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal, por la señora Pastora Aurelia M. de Cruz (Céd. Id. N.° 15.345, Pol. San Juan), como maestra de cocina e industrias domésticas, cargo vacante, desde el 15 de marzo hasta el 11 de abril último, fecha esta última en que fué nombrada titular del mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Modificando Art. 4.° y 9.° y derogando Art. 10, del decreto de 23 de marzo de 1932.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1939.
45.794. — 2080. —

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación sobre incompatibilidades, instituída por el Acuerdo de Gobierno de 23 de marzo de 1932, sólo permite a los jubilados dictar una cátedra (Art. 4.°) salvo que se trate de los profesores a quienes se autoriza (Art. 10) para acumular a la jubilación hasta dos cátedras universitarias, siempre que tengan más de diez años de antigüedad en el ejercicio de cada una de ellas;

Que la limitación al ejercicio de una cátedra impuesta a los jubilados por el referido Art. 4.° y la excepción a favor de los profesores universitarios contenida en el Art. 10, no tiene origen en ninguna disposición legal y, por el contrario, está en pugna con la Ley de Jubilaciones que declara compatible con el goce de la jubilación los servicios y sueldos inherentes al profesorado, sin más exclusión ni limitación que la relativa al cargo de maestro primario;

Que, por otra parte, si el empleado en actividad está autorizado por aquella reglamentación para acumular a un empleo cualquier otro puesto con tal que sea docente o dos cátedras secundarias o una y aun dos universitarias según la antigüedad en estas últimas (Arts. 9.° y 10) no existe razón de fondo para que al jubilado sin acumulación de cátedras en el promedio de los últimos diez años, sólo se permita el desempeño de una cátedra y se prohiba ocupar un cargo docente;

Por las consideraciones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Art. 4.° del Acuerdo de 23 de marzo de 1932, reformado por el de 18 de junio del mismo año y el que quedará redactado en la siguiente forma: Los jubilados en la magistratura o en la Administración Nacional, provincial o municipal, los inspectores de enseñanza, docentes o técnicos, jubilados sin acumulación de cátedras en el promedio de los últimos diez años de servicios, podrán dictar hasta dos cátedras, sean ellas universitarias, o de enseñanza media o especial, o bien un cargo docente.

Art. 2.° — Modifícase el Art. 9.° del primero de los consignados acuerdos en la siguiente forma: No se considerará incompatible, salvo razones de orden moral, distancia o superposición de horarios, el ejercicio de dos cátedras, sean ellas universitarias, de enseñanza media o especial, o bien cargo docente en la enseñanza o el magisterio.

Art. 3.° — Derógase el Art. 10 del Acuerdo de 23 de marzo de 1932.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — Jorge Eduardo Coll. — P. Groppo. — M. R. Alvarado. — León Scasso. — Diógenes Taboada.

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.316. — 2081. — J. 306. — Vistas las constancias de la documentación acompañada y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a la resolución de 2 de junio de 1910 por la que la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis) designó celadora a doña Josefina Agustina Ortiz, hoy señora de Morales, y a la resolución de 19 de abril de 1911, por la que el Consejo Nacional de Educación aprobó, con el nombre de Josefina Ortiz, la designación hecha por la Dirección del precitado establecimiento en el cargo de auxiliar de secretaría, que mantiene en la actualidad y al que corresponde la denominación de ayudante 3.° (auxiliar de secretaría y bibliotecaria)—, que se trata de una misma persona cuyo verdadero nombre es Josefina Agustina Ortiz de Morales (Céd. Id. N.° 3231, Pol. de Mercedes (San Luis).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional N.° 9, de la Capital "Capitán General Justo José de Urquiza". — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.317. — 2082. — 1a. 106. — Vista la presentación del señor rector y profesor del Colegio Nacional N.° 9 de la Capital, "Capitán General Justo José de Urquiza" don Augusto Félix Nattkemper comprobando con la partida de nacimiento y libreta de enrolamiento que su nombre es como queda consignado y no Félix Natt Kemper o Félix Nattkemper como figura en los decretos por los que fué nombrado. profesor de once horas de idiomas extranjeros en el Colegio Nacional de Jujuy, decreto de 6 de octubre de 1922, aclarado por el 24 de enero de 1924; rector y profesor de seis horas de ciencias y letras en el Colegio Nacional de Trelew, decreto de 14 de enero de 1924; profesor de seis horas de ciencias y letras y cuatro de idiomas extranjeros según decreto de 14 de marzo de 1924, dejado sin efecto por el de 3 de abril del mismo año y profesor de seis horas de ciencias y letras en el mismo Colegio de Trelew decreto de 14 de marzo de 1926 y en el Colegio Nacional número 9, de la Capital "Capitán General Justo José de Urquiza", rector, por decreto de 24 de junio de 1936; profesor de tres horas de botánica y zoología y de tres horas de anatomía y fisiología, decreto de 31 de marzo de 1937, y profesor de botánica y zoología, tres horas según decreto de 29 de abril del mismo año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los decretos anteriomente consignados, que se trata de una misma persona cuyo nombre es Augusto Félix Nattkemper (Cl. 1895, D. M. 26, M. 1.518.780).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires). — Rectificando decreto por el que se reconocieron servicios.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.318. — 2083. — J. 86. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal, Dirección de Administración e Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hacer saber a quienes corresponda con referencia al decreto de fecha 9 de junio del corriente año, por el que se reconocen los servicios prestados por el señor Pedro Helman (Cl. 1903, D. M. 1, M. 8794), como Director de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires), desde el 1.° hasta el 11 de enero ppdo., en lugar del señor Ennio Gallego, que el pago de sus haberes por dicho lapso debe ser imputado al inciso 417, ítem 1, partida 10, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe. — Nombramiento vicedirector interino.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.
46.319. — 2084. — 2a. 100. — Visto este expediente por el que la Dirección de la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, solicita se designe vicedirector interino, hasta tanto se provea el cargo por concurso y teniendo en cuenta que, como lo informa precedentemente la Inspección General de Enseñanza, dicha designación es necesaria por la proximidad de las pruebas orales y escritas de fin de curso, en el establecimiento y sus incorporados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase vicedirector interino de la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, al contador público nacional señor Carlos F. Seghizzi (Cl. 1896, D. M. 36, matrícula 2.313.159), a quien se le autoriza a continuar dictando mientras desempeñe estas funciones las cinco horas de ciencias y letras, matemáticas, de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Nombramiento de personal interino.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.
46.320. — 2085. — 1a. 121|939. — Visto la propuesta formulada por el rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Consultivo a los efectos de la designación interina de profesores en horas vacantes en la Sección de inglés, hasta tanto sean provistas por concurso; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta lo prescripto por el Art. 10, del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores interinos y hasta tanto sean provistas por concurso las respectivas horas en la Sección de inglés del Intituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, al siguiente personal: profesora normal en lenguas vivas, señora Cora Boland de Solari Bosch (Céd Id. N.° 229.136 Pol. Cap. Fed.), en cuatro horas de literatura inglesa, I curso, a partir desde el 15 de septiembre del corriente año; profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Raúl Torlasco (Cl. 1901, D. M. 4, matrícula 459.302), en dos horas de historia de la civilización inglesa, 1er. curso, a partir desde el 20 de septiembre citado; profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita Rebeca Sokel (Céd. Id. N.° 585.311, Pol. Cap. Fed.), en dos horas de historia de la civilización inglesa, II curso, a partir desde el 19 de septiembre ppdo., profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita Elia María Merlo Lacey (Céd. Id. N.° 968.902, Pol. Cap. Fed.), en cuatro horas de ejercicios del idioma, a partir desde el 19 de septiembre citado; profesora de enseñanza secundaria en inglés, señorita Marta Renard (Céd. Id. número 1.052.090, Pol. Cap. Fed.), en cuatro horas de literatura inglesa, III, curso, a partir desde el 15 de septiembre citado; y profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita Rebeca Sokel (Céd. Id. N.° 585.311, Pol. Cap. Fed.), en dos horas de historia de la civilización norteamericana, a partir desde el 15 de septiembre precitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Habilítase para dictar inglés, al señor Enrique Woodgate Mills

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.321. — 2086. — W-30|939. — Visto la nota que antecede del señor Enrique Woodgate Mills, solicitando se lo autorice para desempeñar cátedras de inglés en los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; atento que el recurrente es maestro especial de dicha asignatura en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y goza de muy buen concepto y teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al señor Enrique Woodgate Mills (Cl. 1896, D. M. 2, M. 198.733), para ejercer la enseñanza del idioma inglés en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Habilítase al señor Arturo Bayala, para dictar castellano

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.322. — 2087. — B-478. — Vista la nota del señor Arturo Bayala, solicitando se le habilite para dictar la asignatura castellano en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente desde hace veintidós años ejerce la enseñanza de castellano en institutos incorporados con autorización de la Inspección General de Enseñanza y de acuerdo con las disposiciones de los decretos reglamentarios que fijan normas para la designación de docentes en los referidos institutos;

Que el señor Bayala, posee título de abogado, y su capacidad para dictar dicha materia la ha acreditado a través de la larga actuación docente mencionada;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al señor Arturo Bayala, para ejercer la enseñanza de la asignatura castellano en los establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial "Oeste". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.323. — 2088. — 2da. 102. — Visto el reconocimiento de servicios que se solicita y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Industrial "Oeste", durante el corriente año, por el siguiente personal: ingeniero electromecánico señor Marcelo Mesny (clase 1913, D. M. 36, M. 2.372.520), en tres horas semanales de ciencias y letras, física, desde el 1.° de abril hasta el 28 de agosto, vacante, y desde el 29 de este mes hasta el 14 de septiembre en lugar del señor Federico Moraschi, que no había tomado posesión; y profesor de la especialidad, señor Juan Amechino (Cl. 1914, D. M. 4, M. 552.777), en tres horas semanales de ciencias y letras, química general, desde el 1.° de abril hasta el 28 de agosto, vacantes, y desde el 29 de este mes hasta el 14 de septiembre en lugar del señor Luis A. Bontempi, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 4 de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.324. — 2089. — 2da. 77. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Esc. Nor. N.° 4, de la Capital, por la señorita Alcira Victoria Barabino (Céd. Id. N.° 5.791.173, Pol. Cap. Fed.), como ayudante de educación física y estética, cargo vacante, desde el 1.° de agosto hasta el 5 de octubre ppdos, y desde el 6 hasta el 13 del citado octubre en lugar de la señora María G. de Pazos, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.325. — 2090. — 2da. 33. — Visto este expediente y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro por el Director Ing. Agrónomo Aníbal N. González (Cl. 1898, D. M. 15, matrícula 748.694), en dos horas semanales de agrogeología, vacantes, desde el 16 de abril hasta el 21 de septiembre ppdos., fecha esta última en que le fueron asignadas en propiedad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Salta. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.326. — 2091. — 2da. 85. — Visto este expediente y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Salta, por la señora Ana María Usandivaras de Méndez (Céd. Id. número 383.156, Pol. Cap. Fed.) y por la señorita Carmen Rosa Leguizamón (Céd. Id. N.° 1.221.719, Pol. Cap. Fed.), en tres horas semanales de anatomía y fisiología, cada una, desde el 29 de junio hasta el 28 de agosto últimos en lugar de la señora Elvira D. de Cornejo, que renunció, y desde el 29 del citado agosto hasta el 5 de septiembre ppdo., en sustitución del señor Marcos A. Gutiérrez que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 4, de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.327. — 2092. — 2da. 37. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 4 de la Capital, por la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita Alicia de Muñagorri (Céd. Id. N.° 396.013, Pol. Cap. Fed.) en tres horas semanales de francés, vacantes, desde el 12 de mayo hasta el 25 de septiembre ppdos. y desde el 26 del expresado septiembre hasta el 1.° de octubre último en lugar de María Inés Bellone Mihura, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.328. — 2093. — 2da. 40. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías por la señora Angélica G. de Monti (Céd. Id. N.° 9.891, Pol. Santiago del Estero), en siete horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 15 de septiembre hasta el 4 de octubre últimos y desde el 5 hasta el 8 del citado octubre, en lugar de Celia Martha Gray, que no había tomado posesión y por el Sr. Saúl Lara (Cl. 1898, D. M. 23, M. 1.321.025), en dos horas semanales de agrogeología, vacantes, desde el 15 de septiembre hasta el 4 de octubre ppdos., y desde el 5 hasta el 8 del citado octubre en reemplazo de Arturo M. Faustinelli, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de San Fernando. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.329. — 2094. — 2da. 44. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de San Fernando, por la profesora normal señorita Alida J. Rojo (Céd. Id. número 1.052.605, Pol. Cap. Fed.) en dos horas semanales de literatura y dos de psicología, vacantes, desde el 1.° de junio hasta el 31 de julio últimos en que cesó.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de San Rafael. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.330. — 2095. — 2da. 76. — Visto este expediente y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de San Rafael, por el médico señor César Gerardo Correas (Cl. 1904, D. M. 51, M. 3.256.200), en tres horas semanales de historia natural, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 28 de abril últimos y desde el 29 del citado abril hasta el 8 de mayo ppdo., en lugar del señor Ambrosio G. Gilardi, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de San Rafael. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.331. — 2096. — Visto estos expedientes y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de San Rafael por el siguiente personal durante el corriente año: Expte. 2a-70| 1939: Irene Luisa Orlandi (Céd. Id. N.° 1511, Pol. San Rafael) en dos horas semanales de música, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 3 de agosto últimos, fecha ésta en que le fueron adjudicadas en propiedad: Expte. 2a. 73| 1939: Ambrosio S. E. Gilardi (Cl. 1907, D. M. 19, M. 1.093.290), en cuatro horas semanales de química, vacantes, desde el 17 de mayo hasta el 4 de junio ppdos. y desde el 5 hasta el 11 del citado junio en lugar de la señorita Paulina Quirós, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 8, de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.332. — 2097. — 2a. 43. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 8, de la Capital, por la doctora en filosofía y letras, Giannina M. de Kern (Céd. Id. N.° 2080, Ministerio de Guerra) en cuatro horas de castellano, vacantes, desde el 9 de septiembre hasta el 2 de octubre últimos, y desde el 3 hasta el 6 del citado octubre en lugar de Ana María Lajous, que no había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial "Oeste". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.333. — 2098. — 2da. 101. — Visto el reconocimiento de servicios que se solicita y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Industrial "Oeste" por el doctor en química señor Luis A. Bontempi (Cl. 1893, D. M. 2, M. 157.834), en tres horas semanales de ciencias y letras, química general, desde el 23 de mayo hasta el 29 de agosto del corriente año, fecha en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.334. — 2099. — 2da. 186. — Visto el reconocimiento de servicios que se solicita y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Superior

de Comercio N.° 1, de la Capital, por el señor Carlos Yéregui (Cl. 1905, D. M. 1, M. 76.010), en dos horas semanales de educación física y estética, caligrafía, desde el 11 hasta el 22 de septiembre del corriente año, fecha en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal N.° 5 de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.335. — 2100. — 2a. 55. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 5, de la Capital, por el siguiente personal durante el corriente año: por la ayudante 5.° (celadora) Ana T. de Ciaperotti (Céd. Id. N.° 1.428.770, Pol. Cap. Fed.), como ayudante 2.° (auxiliar de secretaría), cargo vacante, desde el 3 de julio hasta el 21 de septiembre en que fué nombrada titular; y señorita Laura Benítez (Céd. Id. número 577.398, Pol. Cap. Fed.), como ayudante 5.° (celadora) desde el 3 de julio hasta el 20 de septiembre en lugar de la citada señora de Ciaperotti, que no lo desempeñó y desde el 21 hasta el 30 de septiembre en reemplazo de María Julia Peres, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de Dolores, Buenos Aires. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.336. — 2101. — 2a. 7. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), por el señor Honorio Siccardi (Cl. 1897, D. M. 15, M. 721.156), en dos horas semanales de música, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 10 de agosto últimos en que cesó y por la señorita Natividad A. Ponce (Céd. Id. N.° 60.712, Pol. La Plata), en las expresada dos horas de música, vacantes, desde el 11 de agosto hasta el 20 de septiembre ppdos., y desde el 21 hasta el 28 del citado septiembre en lugar del señor Honorio Siccardi, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.337. — 2102. — Visto estos expedientes y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal: Expediente 2a. 5|939: por el señor Rogelio Rivera Yáñez (Cl. 1894, D. M. 49, M. 3.118.845), como auxiliar 8.° (secretario), cargo vacante, desde el 1.° hasta el 23 de enero último, como Director, cargo vacante, desde el 26 del citado enero hasta el 11 de septiembre ppdos., en que cesó, y como profesor de ciencias y letras, una hora semanal de pedagogía, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 11 de septiembre últimos y en dos horas semanales de literatura, vacantes, desde el 1.° de junio hasta el 11 de septiembre ppdo., en que cesó; Expte. 2a. 75|939: por la señora Jovita R. Roco de Oyola (Céd. Id. N.° 10.593, Pol. San Juan), en cuatro horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 25 de marzo hasta el 13 de septiembre últimos, en que cesó.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.338. — 2103. — 2da. 25. — Visto este expediente y de acuerdo con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de La Frontera, por la señorita Laura O. Leal Toledo (Céd. I. N.° 1.403.234, Pol. Cap. Fed.), como profesora de geografía y de una hora semanal de igual asignatura desde el 1.° hasta el 28 de agosto último en lugar de la señora Margarita D. de Arias Aranda, que renunció, y desde el 29 del citado agosto hasta el 8 de septiembre ppdo., en reemplazo de la señora Lía A. Frías de Arias, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de Las Flores. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.339. — 2104. — 2a. 3. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas por la Dirección de la Escuela y por la de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Las Flores, por la señorita Jorgelina E. Dantiacq (Céd. Id. N.° 258.595, Policía Bs. As.), en dos horas semanales de dibujo, vacantes, desde el 21 de abril hasta el 20 de septiembre últimos, y desde el 21 hasta el 29 del citado septiembre en lugar de Ruth I. S. Fleitas de Vilela, que no se había hecho cargo; y por María Beatriz J. G. de Lucangioli (Céd. Id. N.° 226.977, Pol. Cap. Fed.), en dos horas semanales de caligrafía, vacantes, desde el 20 de abril hasta el 20 de septiembre ppdos. y desde el 21 hasta el 29 del citado septiembre en lugar de la expresada señora de Vilela, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela de Comercio de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.340. — 2105. — 2da. 66. — Vistos los reconocimientos de servicios que se solicitan y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Rosario por el siguiente personal: señor Raúl Martino (Cl. 1902, D. M. 33, M. 2.112.352), en cuatro horas de educación física y estética, mecanografía, desde el 1.° hasta el 19 de septiembre último, vacantes, y desde el 20 hasta el 30 de este mes en lugar del Sr. Pedro Rodolfo Silva, que no había tomado posesión; contadores públicos señores Valentín M. Vettori (Cl. 1902, D. M. 33, M. 2.815.456) y Manuel Carretero (Cl. 1900, D. M. 33, matrícula 2.147.962), en cuatro y dos horas semanales de ciencias y letras, contabilidad, respectivamente, desde el 1.° hasta el 20 de septiembre último, vacantes, y desde el 21 hasta el 30 de este mes, en lugar del señor Eduardo Phileas, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de Chivilcoy. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.341. — 2106. — 2a. 37. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas por la Dirección del establecimiento y por la de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Esc. Nor. de Chivilcoy, por el siguiente personal durante el corriente año: profesora normal Haydée N. Vagaría (Céd. Id. N.° 46, Pol. Bs. As.), en tres horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 21 de marzo hasta el 30 de septiembre y desde el 21 hasta el 28 del mismo en lugar de María M. L. de Belotti, que no se había hecho cargo; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad José María Gallo Mendoza (Cl. 1897, D. M. 63, M. 3.912.031), en tres horas semanales de castellano, vacantes, desde el 20 de marzo hasta el 21 de septiembre en que le fueron asignadas en propiedad; médico Juan Carlos Hendorff (1908, D. M. 17, M. 877.267), en tres horas semanales de anatomía y fisiología, vacantes, desde el 18 de marzo hasta el 21 de septiembre en que fué designado titular de las mismas; doctor en química, Roberto F. Bangogni (Cl. 1902, D. M. 17, M. 898.080), en dos horas semanales de física y dos de química, vacantes, desde el 18 de marzo hasta el 20 de septiembre y desde el 21 hasta el 30 del mismo en sustitución de José M. Quinteros Ramos, que no se había hecho cargo; profesora de enseñanza secundaria de la especialidad Ernestina A. Yavícoli Gómez (Céd. Id. N.° 1.417.657, Pol. Cap. Fed.), en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 18 de marzo hasta el 20 de septiembre y desde el 21 hasta el 30 del mismo en lugar de Manuel Díaz Tenreyro, que no se había hecho cargo; profesora universitaria en pedagogía María Virginia Muñoz de Marino (Cédula Identidad número 342.050, Policía Capital Federal), en dos horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 20 de marzo hasta el 21 de septiembre en que se la nombró titular de esas horas; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad Paulina R. de Bouchet (Céd. Id. N.° 614.878, Pol. Bs. As.), en dos horas semanales de francés, vacantes, desde el 18 de marzo hasta el 21 de septiembre en que fué nombrada titular de las mismas; Eduardo Enrique Alfredo Cabello (Cl. 1907, D. M. 17, M. 898.816), en una hora semanal de dibujo, vacantes, desde el 18 de marzo hasta el 30 de mayo en que cesó; y, María Mercedes Barrena (Céd. Id. N.° 1.843.902, Pol. Cap. Fed.), en una hora semanal de música, vacantes, desde el 23 de marzo hasta el 20 de septiembre y desde el 21 hasta el 28 del mismo en lugar de Dolores J. Casal, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de Azul. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.342. — 2107. — 2a. 58. — Visto este expediente y de acuerdo con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Azul, por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad señorita María del Carmen Ducós (Céd. Id. N.° 609.528, Pol. La Plata), en tres horas semanales de zoología y botánica, vacantes, desde el 5 de agosto hasta el 20 de septiembre últimos y desde el 21 hasta el 30 del citado septiembre en lugar del señor Alberto Soriani, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.343. — 2108. — 1a. 107|939. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Santa Fe, por el profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Baldomero Manus (Cl. 1893, D. M. 36, M. 2.346.377), en dos horas semanales de educación física y estética, dibujo, vacantes, desde el 1.° de marzo hasta el 13 de septiembre ppdos., fecha en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.344. — 2109. — 2da. 62. — Visto este expediente y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Gualeguaychú, por la señora María Isabel Rivas de Méndez Casariego (Cédula Id. N.° 4023, Pol. Gualeguaychú), en una hora semanal de labores y trabajo manual, vacantes, desde el 1.° de agosto hasta el 6 de octubre últimos, fecha ésta en que fué nombrada titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de Dolores. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.345. — 2110. — 2a. 31. — Visto este expediente y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), por la se-

ñorita Natividad A. Ponce (Céd. Id. N.° 60.712, Pol. Bs. Aires), en dos horas semanales de música, vacantes, desde el 4 hasta el 20 de septiembre último y desde el 21 hasta el 28 del mismo en lugar del señor Honorio Siccardi, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Adaptación Regional de Jáchal. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1939.

46.346. — 2111. — 2a. 74. — Visto este expediente y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jáchal, por la señorita Amira Fanny Vega (Céd. Id. N.° 15.275, Pol. San Juan) como maestra de dibujo, cargo vacante, desde el 15 de marzo hasta el 29 de agosto ppdos. fecha esta última en que fué nombrada titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 5 de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1939.

46.347. — 2112. — 2a. 84. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 5, de la Capital por el médico señor Lorenzo Luciano Briano (Cl. 1889, D. M. 1, M. 62.292) en seis horas semanales de historia natural, vacantes, desde el 9 hasta el 21 de septiembre último y desde el 22 del mismo hasta el 7 de octubre ppdo., en lugar de la señorita Florencia Micaela Reinecke, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Posadas. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.348. — 2113. — 2a. 44. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Posadas, por el profesor normal en ciencias, Abel María Ramírez Barrios (Cl. 1903, D. M. 27, M. 1.633.401), en seis horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 4 de agosto hasta el 10 de septiembre últimos y desde el 11 hasta el 19 del citado septiembre en lugar de la señora Próspera Candia de Alegre, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.349. — 2114. — 2a. 20. — Visto este expediente y de acuerdo con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, por el señor Juan Carlos Olmos (Cl. 1913, D. M. 53, M. 3.411.977), en dos horas semanales de química, vacantes, desde el 29 de marzo hasta el 3 de agosto próximo pasados, fecha esta última en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 6 de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.350. — 2115. — 2a. 120. — Visto este expediente y de acuerdo con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 6, de la Capital, por la señorita Dolores A. Formisano (Céd. Id. N.° 226.692, Pol. Cap. Fed.), en dos horas semanales de geografía desde el 17 hasta el 21 de septiembre último en lugar de la señorita Eva A. Iribarne, que renunció, y desde el 22 hasta el 29 del citado septiembre en reemplazo de la señora Felisa A. P. de Garate, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional N.° 2, de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939.

46.351. — 2116. — 1ra. 78. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional N.° 2, de Rosario (Santa Fe), por el abogado señor Roberto J. Dabat (Cl. 1892, D. M. 33, M. 2.138.449), en tres horas semanales de ciencias y letras, instrucción cívica, vacantes, desde el 1.° hasta el 20 de septiembre ppdo., y del 21 al 30 del mismo, en lugar del señor Carlos Mario Farabelli, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Agricultura

Declarando comprendidos en el Decreto número 44.528 el hilo patente nacional y extranjero y fijando precios.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939.

49.652. — Vistos los precios propuestos por la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento para hilo patente nacional y extranjero, y de acuerdo a lo informado por la subcomisión Asesora de Yute y afines, en la que se hallan representados todos los interesados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse comprendidos en el Decreto N.° 44.528 del 11 de octubre ppdo., el hilo patente nacional y extranjero, y fíjanse los siguientes precios.

	m$n.
Hilo patente nacional, 4 hebras, 1ra. calidad, por fardos de 300 kilos, sobre vagón o lancha Buenos Aires y/o Rosario, Kilg.	2.10
Hilo patente extranjero, por fardos de 300 kilos, Kilg.	2.50

Sobre estos precios típicos máximos los importadores y fabricantes harán el 5 o/o de descuento para toda compra directa. Las ventas al detalle y fraccionadas de ambos hilos llevarán un recargo de pesos 0.10 por kilo.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Hacienda e Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Fijando precio de la leche en Puerto Madryn (Territorio del Chubut)

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939.

49.653. — Vistas las actuaciones iniciadas por varios abastecedores de leche de Puerto Madryn (Territorio Nacional del Chubut), solicitando autorización para vender la leche a $ 0,25 el litro, en lugar de $ 0,20, precio corriente durante la primera quincena de agosto del corriente año, aduciendo el aumento de precio del forraje, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Abastecimiento del Territorio del Chubut, aconseja se conceda la autorización solicitada, teniendo en cuenta que el precio del forraje sufre fluctuaciones, cotizándose según la estación del año, y que el aumento propuesto es equitativo, porque guarda relación con esa suba del precio;

Que este criterio es compartido por la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como precio de la leche en Puerto Madryn (Territorio Nacional del Chubut), la cantidad de $ 0,25 el litro.

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento para que, previo informe de la Comisión local de dicho Territorio y cuando disminuya el precio del forraje, rebaje a $ 0,20 el precio del litro de leche, debiendo comunicar tal modificación al Ministerio de Agricultura.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — Diógenes Taboada. — P. Groppo.

Fijando precios para artículos que se mencionan, en distintas zonas del Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939.

— 49.654 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — En las distintas zonas del Territorio Nacional de Tierra del Fuego que seguidamente se expresan y para los artículos que asimismo se mencionan, regirán los precios que respectivamente se indican a continuación:

1 — Río Grande

Fideos blancos, 1 kilo.	0.50
Fideos amarillos, 1 kilo	0.50
Arroz Glacé, 1 kilo	0.55
Harina de trigo "000", 1 kilo ..	0.20
Harina de maíz, 1 kilo	0.30
Harina de sémola, 1 kilo	0.35
Sal gruesa, 1 kilo	0.15
Sal fina, 1 kilo	0.20
Aceite de oliva, envasado, 0,700 litro	1.65
Aceite de oliva, envasado, 1,500 litro	3.25
Aceite de oliva, envasado, 3,000 litro	6.50
Aceite comestible, envasado, 5,000 litro	4.80
Aceite comestible, envasado 10,000 litro	9.—
Jabón amarillo, barra	0.80

Papas: se rige por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.° 44.202 de 9 de octubre de 1939.

Azúcar, yerba, queso, manteca, leche condensada, grasa de vaca y grasa de cerdo, los precios que regían del 1.° al 15 de agosto de 1939, según calidad y cantidad.

2 — Ushuaia

Aceite comestible, suelto, 1 litro	1.20
Aceite comestible, envasado, 1,500 litro	2.—
Aceite de oliva envasado, 0,700 litro	1.70
Aceite de oliva, envasado, 1,500 litro	3.20
Aceite de oliva, envasado, 3,000 litro	6.40
Fideos amarillos de primera clase, 1 kilo	0.55
Fideos blancos, 1 kilo	0.45
Harina de primera, 1 kilo	0.20
Harina de maíz, 1 kilo	0.30
Jabón, 1,500 kilo	0.80
Manteca, 1 kilo	2.—
Sémola, 1 kilo	0.40
Pan, 1 kilo	0.40

Papas: Se rige por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.° 44.202 de 9 de octubre de 1939.

Azúcar, leche condensada, grasa de vaca y grasa de cerdo, los precios que regían del 1.° al 15 de agosto de 1939, según cantidad y calidad.

Art. 2.° — Los precios fijados en el artículo 1.° tienen carácter provisional y deberán ser mantenidos hasta nueva disposición.

Art. 3.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.° de este decreto, regirán para los productores, industriales, mayoristas, minoristas y consumidores y con respecto a los demás productos y artículos incluídos en el artículo 1.° del Decreto N.° 41.717 de 15 de septiembre último, los precios que regían del 1.° al 15 de agosto del año actual.

Art. 4.° — Los siguientes artículos deberán regirse por la cotización habitual de Mercados, por no considerar el Poder Ejecutivo, oída la Comisión, que deban incluirse, por el momento, en las listas: legumbres frescas, hortalizas, frutas y productos de granja.

Art. 5.° — Los industriales, mayoristas, intermediarios y minoristas se abstendrán de vender productos o materiales en cantidades superiores usuales para cada cliente en tiempo normal, incurriendo en las penalidades que fija la ley cuando cometan actos contrarios a la misma que impliquen agio o especulación.

Art. 6.° — Los artículos en que se hayan establecido categorías o tipos, deberán fijarse carteles especiales indicando los precios estipulados y la categoría a que pertenecen.

Art. 7.° — En tanto en cuanto no se fijen precios iniciales para otros artículos o no se incluyan éstos en las listas por Decreto del Poder Ejecutivo, la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento, al juzgar las denuncias, promover inspecciones y efectuar el contralor de la ley, podrá considerar "prima facie", en infracción a los industriales, mayoristas y minoristas, productores o intermediarios que no hayan respetado en sus actividades los precios corrientes del 1.° al 15 de agosto y las cantidades expedidas, cuando de esos actos se desprenda, a entender de la Comisión, la intención de operar un alza injustificada de dichos artículos.

A esos efectos, la Comisión Territorial, al instruir los sumarios y aconsejar medidas y sanciones a la Comisión Nacional, tendrá en cuenta lo dispuesto en este artículo.

Art. 8.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Considerando incluídos en la prohibición de exportar que establece el Decreto 42.631, la hojalata y sus residuos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939.

49.792. — Exp. N.° 10.589-1939. — Visto las consultas formuladas respecto a la extensión de las disposiciones sobre prohibición de exportar establecidas en el Decreto N.° 42.631; y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de autorizar con la urgencia debida la salida del país de artículos sujetos al régimen de prohibición, mientras no superen el volumen normal de la exportación y no afecte las necesidades internas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérense incluídos en la prohibición de exportar que establece el Decreto N.° 42.631 del 21 de septiembre del corriente año, la hojalata y sus residuos, las maquinarias y demás artículos de producción nacional y extranjera, en cuya elaboración intervengan cualesquiera de los metales, sus aleaciones y combinaciones comprendidos en el referido decreto.

Art. 2.° — El Ministerio de Agricultura previo asesoramiento del Ministerio de Guerra queda autorizado para permitir, en cada caso, la salida del país de los artículos y productos comprendidos en el presente decreto —con excepción de los residuos de hojalata cuyo régimen se considera en el artículo siguiente— siempre que aquélla no supere las cifras de la exportación normal. El asesoramiento del Ministerio de Guerra previsto en este artículo y el dictamen previo que determina el Art. 2.° del Decreto N.° 47.827, de 23 de noviembre de 1939, será dado directamente por ese Departamento por intermedio de un delegado que a tal efecto designe especialmente.

Art. 3.° — A partir del 1.° de enero de 1940 queda totalmente prohibida la exportación de los residuos de hojalata. Hasta la fecha indicada el Departamento de Agricultura con intervención del Ministerio de Guerra, autorizará la salida del país de ese material, cuando compruebe que se trata de operaciones sujetas a convenios suscritos con anterioridad a la fecha del presente decreto y siempre que la cantidad autorizada no sobrepase razonablemente las cifras normales de exportación.

Art. 4.° — Para los artículos o materias primas no comprendidos en el Art. 1.°, del Decreto N.° 42.631 y del presente, cuya exportación esté prohibida o se prohiba en virtud de disposiciones emanadas del cumplimiento de la Ley N.° 12.591, del Ministerio de Agricultura queda autorizado a permitir su salida del país siempre que las cantidades no excedan el volumen de la exportación normal ni afecten las necesidades internas, salvo aquellos productos para los cuales ya existe un régimen especial de exportación.

Art. 5.° — A los fines del cumplimiento de este Decreto, los interesados en la exportación de los productos mencionados en el mismo deberán presentar su respectiva solicitud en el Ministerio de Agricultura, Dirección de Comercio e Industria, en la que deberá especificarse el artículo de que se trata, sus características, cantidad, valor y el país de destino.

Art. 6.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Hacienda y Guerra.

Art. 7.° — Comuníquese, etc.
ORTIZ. — José Padilla. — Carlos D. Márquez. — P. Groppo.

Modificando el Art. 3.° del Decreto N.° 84.823 de 20 de junio de 1926

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.

49.916. — Visto este expediente (70.513-1939) de cuyas actuaciones se desprende la conveniencia de modificar el Art. 3.° del Decreto N.° 84.823 de 20 de junio de 1926, que establece una multa única de un mil pesos para las infracciones a las disposiciones del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que en la práctica se ha comprobado que esa sanción puede no guardar relación con la importacia de la infracción cometida y ser excesiva en algunos casos;

Que, por lo tanto, corresponde modificar ese decreto en su Art. 3.°, estableciendo una gradación en las multas de acuerdo al Art. 8.°, de la Ley 4863,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Art. 3.° del Decreto 84.823 de 20 de junio de 1926, en el sentido de que las multas a aplicarse por las infracciones a las disposiciones de dicho decreto, serán de cinco a mil pesos moneda nacional de acuerdo al Art. 8.° de la Ley N.° 4863.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Sanidad Vegetal.
ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Dejando sin efecto el inciso n) del Decreto 45.516 que fijaba los precios al azafrán, raíz de curcuma, etc.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.

49.965. — Visto lo aconsejado por la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el inciso n) del Art. 1.° del Decreto N.° 45.516 de fecha 26 de octubre de 1939, que fijaba los precios del 1.° al 15 de agosto al azafrán, raíz de curcuma, semilla de rokú y otras especias.

Art. 2.° — Serán considerados infractores a la Ley 12.591, los importadores, fabricantes, mayoristas, intermediarios, minoristas y en general todos los expendedores que vendan en sus respectivas categorías con márgenes de ganancia sobre los precios de costo, superiores a los que regían habitualmente del 1.° al 15 de agosto ppdo.

Art. 3.° — La Comisión Nacional de Control de Abastecimiento y las demás autoridades competentes en su caso, podrán, de oficio o a petición de parte, comprobar los extremos del artículo anterior y vigilarán el cumplimiento del presente decreto por propia iniciativa o a pedido de los interesados que entiendan exista alza injustificada en el precio de estos artículos.

Art. 4.° — El presente decreto regirá en todo el territorio de la República y será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Fijando precios, a partir del 15 de diciembre actual, para la venta de arroz

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.

49.966. — Visto lo aconsejado por la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse a partir del 15 de diciembre actual los siguientes precios máximos a regir para la venta de arroz, en la Capital Federal, de acuerdo a lo determinado por la Ley 12.591,

Al Público:

Arroz Carolina	00000	$ 0,55 el kilo
„ „	000	„ 0,50 „ „
Arroz Glacé	AAA	„ 0,45 „ „
„ „	AA	„ 0,40 „ „
„ „	A	„ 0,35 „ „

Art. 2.° — Los precios máximos de venta de mayoristas a minoristas corresponden a los indicados en el artículo 1.° con un descuento mínimo del 15 %.

Art. 3.° — Los precios máximos de venta de los molineros, ya fuesen en transacciones con mayoristas, o directamente con minoristas, serán los indicados en el Art. 1.°, con un descuento mínimo del 21 %.

Art. 4.° — El margen básico para los molineros, al valorizar los arroces en grano adquiridos al productor, no podrá exceder de $ 0,05 el kilo, cubriendo todos sus gastos de recepción desde vagón, industrialización, entrega en depósito y utilidad.

Art. 5.° — Los arroces que se vendan al público bajo las denominaciones establecidas en el Art. 1.°, no podrán contener más de los siguientes porcentajes de grano partido: AAA y 00000, el 5 %; AA y 000, el 18 %; A, el 31 %. Los molineros serán responsables del envasado correcto de acuerdo a esta determinación y de su identificación por medio de las inscripciones correspondientes en la parte exterior de las bolsas. La identificación será obligatoria a partir del 15 de enero próximo en toda bolsa de arroz que salga de los molinos.

Art. 6.° — Las infracciones al presente Decreto ya implicasen alza en los precios fijados o venta de productos de tipo inferior al especificado, serán penadas en la forma establecida por la Ley 12.591.

Art. 7.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Fijando precios máximos para los artículos que se mencionan.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.

—49.967—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse como precios máximos en la Capital Federal, para la venta al por menor de los artículos que a continuación se indican, los siguientes:

Arvejas partidas, extra, kilo	0.50
Avena arrollada, suelta, kilo	0.40
Café torrado, 0,700	1.20
Café torrado, 0,350	0.60
Café torrado, 0,180	0.30
Dulce de membrillo, corriente en envases de 3,500	2.30
Dulce de batata, 0,700	0.65
Dulce de leche, 0,800	1.10
Dulce de leche, 0,440	0.60
Dulce de leche, 0,220	0.35
Fariña Santa Catalina, kilo	0.25
Fariña en bolsita, kilo	0.50
Garbanzos tipo corriente, medianos, kilo	0.60
Garbanzos tipo corriente chicos, kilo	0.50
Porotos manteca, extra seleccionados, kilo	0.40
Porotos triguito, extra seleccionados, kilo	0.35
Sal fina, común, en paquetes de un kilogramo bruto, kilo	0.10
Sal gruesa, común, en paquetes de un kilogramo bruto, kilo	0.10
Sal gruesa común, suelta, dos kilogramos, kilo	0.15

Art. 2.° — Para los artículos especificados precedentemente se fijan como márgenes de ganancia para los mayoristas, industriales e intermediarios, los correlativos que existían desde el 1.° al 15 de agosto del corriente año.

Art. 3.° — Los precios fijados en el artículo 1.° tienen carácter provisional y deberán ser mantenidos hasta nueva disposición.

Art. 4.° — En los artículos en que se hayan especificado categorías o tipos, deberán fijarse carteles especiales estableciendo los precios y la categoría a que pertenecen.

Art. 5.° —El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Fijando precios periódicos máximos de venta, en la C. Federal, para los aceites comestibles y de oliva.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.

49.968. — Vista la nota de la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento, los antecedentes agregados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3.° de la Ley número 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse como precios periódicos máximos de venta al consumidor, en la Capital Federal, hasta nueva disposición, para los aceites comestibles y aceites de oliva, los siguientes:

Aceite puro de maní (suelto) $ 0.90 el litro.

Aceite puro de girasol (suelto) $ 0.80 el litro

Aceites comestibles (sueltos) $ 1.10 el litro.

Aceites puros de oliva (envasados, procedentes de Italia, España, Grecia y Túnez):

Lata de	0.700 litros	$ 1.85	m|n.
„ „	1.500 „	„ 3.75	„
„ „	2.500 „	„ 6.10	„
„ „	3.000 „	„ 7.30	„
„ „	5.000 „	„ 12.00	„

Aceite puro de oliva (suelto, de la misma procedencia), el litro $ 2.30 m|n.

Art. 2.° — La Comisión Nacional de Control de Abastecimiento controlará los precios de venta al consumidor de los aceites comestibles envasados, de acuerdo con las bases establecidas en el artículo 1.° y con las cotizaciones que según marcas, calidades y costo de los envases, existan en plaza.

Art. 3.° — Sobre las bases de los precios determinados en el artículo 1.° del presente Decreto, de los fletes y gastos de acarreo, etc., se reajustarán oportunamente, previo informe de la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento y de las Comisiones Provinciales o Locales, los precios que han de regir para estos artículos en el resto del territorio de la Nación.

Art. 4.° Los minoristas, intermediarios, mayoristas y productores, se atendrán a obtener, sobre la base de los precios fijados, los márgenes de ganancia habituales y normales, dentro de los existentes en el primer semestre de 1939.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Dejando sin efecto inciso q) del Decreto 45.516, que fijaba precios a la baquelita, galalita y similares.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.

49.969. — Visto lo aconsejado por la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el inc. q) del Art. 1.° del Dto. N.° 45.516, de fecha 26 de octubre de 1939, en cuanto fijaba los precios del 1.° al 15 de agosto a la baquelita, galalita y similares y artículos fabricados con estos materiales, que no estén contemplados en otros decretos.

Art. 2.° — Serán considerados infractores a la Ley número 12.591, los importadores, fabricantes, mayoristas, intermediarios, minoristas y en general todos los expendedores que vendan en sus respectivas categorías con márgenes de ganancia sobre los precios de costo, superiores a los que regían habitualmente del 1.° al 15 de agosto ppdo.

Art. 3.° — La Comisión Nacional de Control de Abastecimiento y las demás autoridades competentes en su caso, podrán, de oficio o a petición de parte, comprobar los extremos del artículo anterior y vigilarán el cumplimiento del presente decreto por propia iniciativa o a pedido de los interesados que entiendan exista alza injustificada en el precio de estos artículos.

Art. 4.° — El presente decreto regirá en todo el territorio de la República y será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Fijando precios máximos para la venta de fideos en la Capital Federal

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.

49.970. — Visto el informe de la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento y de acuerdo a la autorización conferida por la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse como precios máximos para la venta del fideo blanco a granel, en la Capital Federal;

Al consumidor de calidad extra $ 0,29 el kilo.

Al consumidor de calidad común $ 0,25 el kilo.

Sólo será considerada calidad extra la del fideo blanco elaborado con harina "000", con acidez no mayor de 10 o|o de ácido láctico equivalente a 1, 2 cc. de hidróxido de sodio normal para 100 gramos.

Art. 2.° — Los precios máximos de mayoristas serán: de $ 0,25 y 0,21 respectivamente.

Art. 3.° — Fíjase como precio máximo de venta al público para la harina "0" envasada, $ 0,15 el kilo.

Art. 4.° — Los precios máximos del pan serán los fijados por Decreto número 41.535, de 13 de septiembre de 1939, con las siguientes modificaciones: $ 0,30 el kilo de cuatro piezas y $ 0,35 el kilo de panes chicos.

Art. 5.° — Los precios de ferias francas y mercados municipales, serán fijados por la Dirección de Abastecimiento y Consumo de la Municipalidad de la Capital, en relación a éstos y de acuerdo con la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento.

Art. 6.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Fijando precios máximos a artículos que menciona: pinturas, barnices, colores en polvo, etc.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.

— 49.971. —

CONSIDERANDO:

Que para llevar a un fin práctico e inmediato los preceptos de la Ley número 12.591, en lo que respecta al ramo de pintura para construcción de obras, refecciones de edificios, trabajos de reparación y otros similares, resulta conveniente limitar la fijación del precio máximo únicamente a los artículos indispensables que habitualmente se utilizan en trabajos de la índole expresada, teniendo en cuenta las variaciones observadas en las materias primas extranjeras que entran en su composición;

Que los restantes artículos, tanto por ser elevadísimo su número y variedad, como por las posibilidades que la práctica ofrece para substituirlos en gran parte y sin inconvenientes, por alguno o algunos de los de uso más común, no requieren la adopción de medidas especiales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse como precios máximos en la Capital Federal, para la venta al por menor de los artículos que a continuación se indican, los siguientes:

Pinturas en pasta, calidad usual corriente en las obras, con marcas de fábrica:

	m$n.
Blanca no venenosa, en tarros de 8 kilos, por tarro	5.48
En colores, en tarros de 8 kilos, por tarro	5.28
Barnices nacionales, con marcas de fábrica:	
Carriage I, por 3.78 litros (galón americano)	8.64
Carriage II, por 3.78 litros (galón americano)	8.04
Flatting, por 3.78 litros (galón americano)	8.04
Gomalaca común, kilogramo	2.88
Oxido de hierro puro, suelto, el kilogramo	0.66
Tiza, en terrones, por barricas, kilogramo	0.15
Colas, en pasta, kilogramo	0.49
Colas de conejo, importado, kilogramo	3.15
Colas de conejo, del país, kilogramo	1.43

Colores en polvo, calidad corriente:

	Kg.|$
Ocre amarillo, por cantidad no menor de diez kilogramos	0.31
Ocre colorado, por cantidad no menor de diez kilogramos	0.36
Esmaltes blancos, tipo holandés, del país, con marcas de fábricas, por 3.78 litros (galón americano)	11.50
Negro de Roma, suelto	0.31
Negro de viña, suelto	0.47
Azul de ultramar, de primera, suelto	1.87
Verde a la cal, suelto	0.99
Aceite de lino:	
En envase de 17 kilogramos	0.60
En envase de 11, 5, y 13 kilogramos	0.65

Pinturas al agua, líquidos petrificantes de imprimasión, con marca de fábrica: Los precios que regían del 1.° al 15 de agosto de 1939, más un recargo del 10 o|o.

Art. 2.° — Los precios fijados en el Art. 1.° tienen carácter provisional y deberán ser mantenidos hasta nueva disposición.

Art. 3.° — Los precios para mayoristas, industriales e intermediarios guardarán con los precedentemente fijados para las ventas al por menor, la misma relación que existía entre ellos en la primera quincena de agosto del corriente año.

Art. 4.° — En los artículos en que se hayan determinado categorías o tipos, deberán fijarse carteles especiales estableciendo los precios y la categoría a que pertenecen.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Fijando precios máximos, hasta el 31 Diciembre, para distintos tipos de alambre

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.

49.972. —Vista la nota de la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Fíjanse como precios máximos hasta el 31 de diciembre de 1939, para los distintos tipos de alambre detallados a continuación, por mercadería puesta en casa del comprador en Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca:

Alambre negro:			
N.° 8	30 kilogramos	m$n.	13.84
„ 8	40 „	„	18.07
„ 9	30 „	„	14.10
„ 9	40 „	„	18.65
„ 14	30 „	„	15.34
„ 14	40 „	„	20.41
Alambre galvanizado liso:			
N.° 4	40 kilogramos	m$n.	19.17
„ 5	40 „	„	19.17
„ 6	40 „	„	19.17
„ 7	40 „	„	19.17
„ 8	30 „	„	13.84
„ 8	40 „	„	18.49
„ 9	30 „	„	14.17
„ 9	40 „	„	18.90
„ 10	30 „	„	14.51
„ 10	40 „	„	19.30
„ 11	30 „	„	14.85
„ 11	40 „	„	19.71
„ 12	30 „	„	15.19
„ 12	40 „	„	20.11
„ 13	30 „	„	15.52
„ 13	40 „	„	20.52
„ 14	30 „	„	16.13
„ 14	40 „	„	21.46
De púa tipo Iowa:			
N.° 12¼	30 kilogramos	m$n.	14.44
„ 12½	40 „	„	19.17
„ 14	30 „	„	15.25
„ 14	40 „	„	20.59
De púa tipo Waukegan:			
N.° 12½	34 kilogramos	m$n.	17.01
„ 14	34 „	„	17.82
Ovalado alta resistencia calidad superior:			
N.° 17|15		m$n.	33.75
„ 16|14		„	34.42

Para las demás calidades los precios de venta serán los vigentes del 1.° al 15 de agosto del corriente año, aumentados en el mismo porcentaje que los tipos anteriores.

Ovalado resistencia mediana, calidad superior:

N.° 17|15	m$n.	25.65
„ 16|14	„	26.32

Para las demás calidades los precios de venta serán los vigentes del 1.° al 15 de agosto del corriente año, aumentados en el mismo porcentaje que los tipos anteriores.

Art. 2.° — Todos estos precios se entienden neto al plazo de cinco meses o con 5 % de descuento por pago a treinta días y con las demás bonificaciones habituales, según clientes y cantidades.

Art. 3.° — Las transacciones sobre las mercaderías comprendidas en este decreto, se regirán por las disposiciones complementarias del Decreto N.° 47.826 de 18 de noviembre de 1939.

Art. 4.° — Este decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Agricultura y Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

RESOLUCION N.° 14

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Expte. 72.811|939. —

Vista la presentación de la firma Buhler Hermanos S. A., inscripta bajo el número 982, solicitando aprobación de tipo de una balanza semiautomática, marca "Meyer-Busch, Modelo M. C. W.", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industrias, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de Marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza semiautomática, marca "Meyer-Busch, Modelo M. C. W.", con carta para computaciones de pesos hectolítricos de trigo, avena, cebada y centeno, en base a un dispositivo medidor de 250 mililitros de capacidad; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: E. 1008.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición del sellado.

Ovidio V. Schiopetto, Director de Comercio e Industria.

e.23 dic.-N.° 10.541-v.27 dic.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Buenos Aires, 20 de Diciembre 1939.

Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de Enero de 1940, los vendedores de carne vacuna en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.° de matrícula	VENDEDOR — Nombre y Apellido	CUOTA DIARIA (RESES) — Media	Mínima	Máxima
2	Boccardo Hnos.	14½	13	16
3	Garavano, Alberto L.	10	9	11
4	Kacowicz, Naum	11½	10½	12½
5	Trapani, Juan Suc. de	21½	19½	23½
6	Vattuone y Crovetto Hnos	23	20½	25½
8	Capurro y Beraghi	54	48½	59½
9	Plaul Héctor Suc.	11½	10½	12½
10	Tibaldi, Santiago	12½	11½	14
13	Linari, Eugenio A	40	36	44
14	Revello, Juan Daniel	46½	42	51
15	Revello, Juan A. y Cía	31½	28	34½
16	Decarlini, José	17½	16	19½
18	Firstenfeld, Naum	11½	10½	12½
19	Fernández, Macielo Angel	15	13½	16½
20	Domingo, Raúl P.	21	19	23
21	Escobar, Ernesto	14	12½	15½
22	Andelman, Bernardo	11½	10½	12½
23	Opoca, Juan Alfredo	11½	10½	12½
24	Gioïoso, Pascual D.	20	18	22
25	Mazzone Hnos.	18½	16½	20½
26	Costa José e hijo	32½	29½	36
27	Cavanna, Angel R.	12	11	13
28	Banchero, Gristein y Sívori	11½	10½	12½
29	Fraguglia, Victorio	11½	10½	12½
30	Piñeiro, Jesús	21	19	23
31	Torrado y Garavano	11½	10½	12½
32	Glas, Adolfo	23½	21	26
33	Pitossi, Faustino e hijo	43	38½	47½
34	Delfino, Carlos	23	20½	25½
35	López y Maldonado	11	10	12
37	Nieto, José	11	10	12
38	Beccardo, Armando J. J.	11	10	12
41	Coscarelli Hnos.	32	29	35
45	Cámpora, Miguel S.	10	9	11
46	Ferrara, Felipe	17	15½	18
47	Zelener, Luis	12	11	13
48	Berchassky, José	20	18	22
50	Decarlini, Carlos	14	12½	15½
51	Perogorría, Pedro	15	13½	16½
52	Trapani, Pascual J.	54½	49	60
53	Revello y Descalzi	15	13½	16½
54	Bosoer, Samuel	10½	9½	11½
55	Creimerman, Abraham S.	11	10	12
56	Nieto, Gabriel	14½	13	16
57	Chuhurra, Martín y Cía.	11½	10½	12½
58	Gregorio, Diego	12½	11½	14
59	Lisanti, Genaro	10	9	11
62	Nicola Hnos.	35½	32	39
63	Tronconi J. e hijo y Cía.	20½	18½	22½
64	Carrozza, Luis	11½	10½	12½
65	Chorny, Daniel	23½	21	26
66	Kaminsky, León	10	9	11
67	Castellote, Máximo	11	10	12
69	Patlis, Aaron	11	10	12
71	Vecchio José	11½	10½	12½
72	Vázquez Hnos.	15	13½	16½
73	Alonso, Angel	16½	15	18
74	Bossani, Antonio	14½	13	16
75	Menéndez, Francisco	15	13½	16½
77	Parodi, Pedro Suc. de	10	9	11
79	Fernández, Serafín	11½	10½	12½
80	Fainstein, Samuel	10½	9½	11½
81	Lisanti, José	11½	10½	12½
82	Amoros, Rafael	11	10	12
83	Ostraszynski, Zelman	25½	23	28
84	Santacaterina y Cía.	11½	10½	12½
85	Descalzo, Juan Ambrosio	10½	9½	11½
86	Selman, Mauricio	11½	10½	12½
87	Cao, Gumersindo	10½	9½	11½
88	Kessler, Jacobo	11½	10½	12½
89	Manzoni, Fernando	34½	31	38
90	Landolfi, Luis	11½	10½	12½
91	La Ganadera del Abasto	70	63	77
92	Parodi, Leone	11½	10½	12½
93	Pezzini, Emio J.	12	11	13
95	Badillo, Domingo A.	15	13½	16½
96	Corp. Argentina de P. de Carne	884	795½	972½
98	Maculan, Carlos	16½	15	18
101	Amoros, Pedro	11½	10½	12½
102	Zunghiri, Antonio	13½	12	15
103	Sogoloff, Adolfo	11½	10½	12½
105	Menéndez, Faustino	16½	15	18
106	Glas, Fabián	12½	11½	14
107	Calandria, J. Juan	14	12½	15½
109	Franchi, Domingo	23½	21	26
111	Raiter, Angel	22	20	24
112	Gubler, Luis	12	11	13
115	Andelman, Mauricio	16½	15	18
118	Menéndez y Pereyra	17½	16	19
122	Hernández, Pedro	23½	21	26
131	Creimermán, A.	12	11	13
134	Mijelshon, José	12½	11½	14
135	Bravo, Florencio	11½	10½	12½
143	Garibaldi, Angel	23	20½	25½
157	Fisher, Gregorio	11½	10½	12½
	Frigoríficos:			
—	Anglo	94	84½	103½
—	La Blanca	52½	47½	58
—	Sansinena	23	20½	25½
—	Smithfield	14½	13	16
	Total distribuído	2.734	2.467	3.004
	Cuota vac. a distribuir	3	2½	3½
	Cuota total	2.737	2.469½	3.007½

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Investigaciones y Estadística, Contaduría y Contadores Inspectores y agréguese al expediente 1602|937. — Horacio N. Bruzone, presidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancia de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expte. N.° 188.481-1939.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe Vicente Furlanetto, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Río Bamba 867, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de carbón y rafaelita, en terreno no cultivado, labrado, ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que se deberá ubicar de la siguiente forma: A partir del esquinero Sudeste del lote 21 B XXX, se medirán cinco mil metros al Oeste, cuatro mil metros al Norte, cinco mil metros al Este y cuatro mil metros al Sud. Que conferimos poder al señor Alvaro Acosta, domiciliado en la calle Victoria 1862, para tramitar este expediente. — Será justicia. — Fdo.: Vicente Furlanetto. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas veintitrés minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 24|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Victoria 1862, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina de conformidad con lo solicitado por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión anterior de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publica-

ciones. Noviembre 27 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos, Fdo.: Franco Pastore, subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Vicente Furlanetto, bajo el N.° 2155, folio 255 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 dic.-N.° 10.514-v.5 ene.

Disposición concediendo al señor Casimiro Szlapelis y a doña Carmen Wegner, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 187.421 — 1939.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939.

— Vista la solicitud del señor Casimiro Szlapelis y doña Carmen Wegner, anotada bajo el N.° 1045, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha junio 27 de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Casimiro Szlapelis y a doña Carmen Wegner, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, dentro del lote 11 de la fracción A, de la Sección G II —colonia Juan Martín Pueyrredón— de dicho territorio, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud, por cuatro mil (4000) metros, ubicado de manera que el vértice Sudoeste coincida con el homónimo del lote 11 citado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar los términos de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán en constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponda, ocho pesos m|n. ($ 8 m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día diez y ocho (18) de enero de mil novecientos cuarenta (1940) y vencerá el día catorce (14) de noviembre del mismo año. Dentro del plazo establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, subdirector.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Vicente R. Sammartino, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 186.647-1939.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939.

— Vista la solicitud del señor Vicente R. Sammartino, anotada bajo el número 2142, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición, las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha junio 27 de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Vicente R. Sammartino, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de doscientos cuarenta días (240) y en una superficie de aproximadamente mil doscientas (1.200) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 2, dentro de los lotes 21, de la fracción C, 25 de la fracción D, de la Sección XXIX; 5 de la fracción A y 1 de la fracción B de la Sección XXX, del mencionado territorio y de acuerdo con los siguientes límites: al Sudeste una recta de cuatro mil (4.000), metros S. 69° Oeste, cuyo extremo Este se halla en la intersección del eje de la ruta 40, con la margen derecha del Río Barrancas; al Sudoeste una recta de cinco mil (5.000) metros al Norte 21° Oeste, cuyo extremo Sud coincide con el extremo Oeste del límite Sudeste definido; al Norte una recta de rumbo Norte 69° Este, cuya prolongación hacia el Noreste pasa a cinco mil (5.000) metros al Norte 21° Oeste de la intersección descripta y, al Noreste una poligonal inscripta en la margen derecha del río citado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancias a este expediente, el importe del canon que le corresponde, seis pesos m|n. ($ 6 m|n.), según el inciso 3.°, del artículo 4.° de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día diez y ocho (18) de enero de mil novecientos cuarenta (1940), y vencerá el día quince (15) de septiembre del mismo año. — Dentro del plazo establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Además el interesado deberá respetar los derechos que se deriven de la manifestación de descubrimiento de sal de roca, denominada "Ranquiles", Expte. 141.025-38. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, subdirector.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Diciembre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.81
Francia	7.68	9.68
Italia	16.97	21.36
Alemania . . .	138.46	174.36
Holanda	178.28	224.50
Bélgica	55.98	70.49
Suiza	75.30	94.83

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

(Segundo remate)

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de enero del año 1940, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940 al Hospicio de Las Mercedes, Capital.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (almacén, leche, carnes y menudencias). — Combustibles (carbón y fósforos). — Electricidad (cables, pilas, voltímetros, etc.). — Ropería (artículos para sastrería, tapicería, zapatería, etc.). — Menaje, bazar y cocina. — Utiles de escritorio (libros etc.). — Maderas (pino, roble, etc.). — Artículos de herrería, vidrios, aceites, barnices, cueros. — De imprenta, metales y aleaciones, etc. — Material para escobería, panadería, jardinero, etc. — Repuestos para bomba a vapor. — Herramientas, maquinarias y afines. — Utiles de limpieza (ácidos, jabones, etc.) — Artículos sanitarios, cañerías, etc. — Repuestos para camión "Chevrolet". — Para banda de música. — Revistas científicas, libros, etc., y drogas, farmacia, fotografía, rayos X, de laboratorios, odontología, cirugía, etc., etc.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 dic.-N.° L-50-v.13 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 173; ramo: Mueblería; apertura de las propuestas: Diciembre 27, horas 15.

Licitación privada número 174; ramo: Hierros; apertura de las propuestas: Diciembre 27, horas 15.10.

Licitación privada número 175: ramo: Carro regador, tanque y maquinarias; apertura de las propuestas: Diciembre 27, horas 15.20.

Licitación privada número 176; ramo: Coche Ford; apertura de las propuestas: Diciembre 29, horas 15.

Licitación privada número 177; ramo: Mueblería; apertura de las propuestas: Diciembre 29, horas 15.10.

Licitación privada número 178: ramo: Papelería; apertura de las propuestas: Diciembre 29, horas 15.20.

Licitación privada número 179; ramo: Herramientas jardinero; apertura de las propuestas: Diciembre 29, horas 15 30.

Licitación privada número 180; ramo: Muebles de madera y acero, etc.; apertura de las propuestas: Diciembre 29, horas 15.40.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 dic.-N.° L-59-v.27 dic.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 181, ramo: Relojes para sereno; apertura de las propuestas: Diciembre 29 de 1939, a las 15.50 horas.

Licitación privada N.° 182, ramo: cuadros indicadores, apertura de las propuestas, diciembre 29 de 1939, a las 16 horas.

Licitación privada N.° 183, ramo: elementos sanitarios y materiales para su instalación, apertura de las propuestas, diciembre 29 de 1939, a las 16.10 hs.

Licitación privada N.° 184, ramo: molinos de viento y tanques australianos, apertura de las propuestas, diciembre 29 de 1939, a las 16.20 horas.

Licitación privada N.° 185, ramo: artículos de bazar, apertura de las propuestas, diciembre 29 de 1939, a las 16.30 horas.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 dic.-N.° L. 60-v.29 dic.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 30 de diciembre, a las 10 horas, para la adquisición de: 6 500 hojas de papel medio hilo 72,92 de 28 kgs. y 12.500 pliegos de papel estilo Romaní.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e 26 dic.-N.° L-57-v.30 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Suipacha, pesos 75.344.63 moneda nacional.

Hasta el día 19 de enero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 25 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 dic.-N.° L-46-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación La Trinidad y hacia Saraza y puente sobre el arroyo El Pelado, pesos 56.586.46 moneda nacional.

Hasta el día 19 de enero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 25 del referido mes, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 dic.-N.° L-15-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Langueyú y hacia Dolores, pesos 12.737.87 moneda nacional.

Hasta el día 19 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 25 del referido mes, a las 16.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 ene.-N.° L-44-v.30 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Bragado a 9 de Julio, pesos 498.604.84, moneda nacional.

Hasta el día 20 de enero, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 26 del referido mes, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 dic.-N.° L-43-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Carlos Paz a La Cumbre. Variante en Valle Hermoso (alto nivel), pesos 47.662.33.

Hasta el día 20 de enero, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 26 rel referido mes a las 16.45 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 dic.-N.° L-41-v.30 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

D'ANGIOLA ARCUCCI Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 366. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Autorizante y testigos que se expresarán comparecen los señores Nicolás Norberto D'Angiola Arcucci, que firma "Nicolás N. D'Angiola Arcucci" casado, italiano, de cuarenta años, Salvador Mazzarella, casado, italiano, de cuarenta años, Manuel Ricardo Vignale, que firma "M. R. Vignale", casado, argentino, de treinta y ocho años, y Orlando D'Angiola Arcucci, que firma "O. D'Angiola Arcucci", casado, italiano, de veinte y seis años, comerciantes, domiciliados en la calle Brasil número trescientos cincuenta y uno, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura de fecha diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y siete, pasada ante mí, al folio diez y nueve de este Registro a mi cargo, constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en esta Ciudad y que gira bajo el rubro de "D'Angiola Arcucci y Compañía" con el objeto de explotar el negocio de producción, compra, venta y acopio de productos agrícolas en general, pudiendo extenderse también al ramo de consignaciones, cuya Sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad "Arcucci y Compañía". — El término de duración de la misma, se fijó por tiempo indeterminado, a partir del día once de diciembre de mil novecientos treinta y seis, a cuya fecha retrotajeron los efectos de la Sociedad, aprobando y ratificando los socios todos los actos y operaciones realizadas desde aquella fecha hasta la constitución de la Sociedad. — El capital social lo constituyó la suma de doscientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos con dos centavos moneda nacional, aportado por los socios, los actuales comparecientes, en dinero efectivo, en caja, en Bancos, créditos, mercaderías, muebles, útiles y demás enseres, en la siguiente proporción: Ciento treinta y siete mil trescientos setenta y seis pesos con trece centavos por el señor Nicolás Norberto D'Angiola Arcucci, treinta y seis mil ciento doce pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional por el señor Manuel Ricardo Vignale, treinta y cuatro mil ciento veinte y nueve pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional por el señor Salvador Mazzarella y treinta mil cuarenta y nueve pesos con seis centavos moneda nacional por el señor Orlando D'Angiola Arcucci, todo de acuerdo al inventario y balance general que practicaron y firmaron de conformidad todos los socios. Dicho contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha once de marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo el número ciento veinte y ocho, al folio doscientos cuarenta y cuatro del Libro doscientos veinte y cuatro de Contratos Públicos. Que han resuelto transformar la Sociedad constituída por el contrato relacionado en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo que autoriza el artículo veinte y tres de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en consecuencia declaran: — Primero: — Que a partir del diez del corriente a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato en el que tienen interés únicamente los exponentes se transforma y comienza a regir como "Sociedad de Responsabilidad Limitada", la relacionada precedentemente de acuerdo a las condiciones que se establecen a continuación: — Segundo: — La razón social adoptada es la de "D'Angiola Arcucci y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y con este nombre deberá regirse hasta tanto los socios no resuelvan lo contrario. — Tercero: — Los socios componentes de esta Sociedad, son todos los comparecientes de esta escritura, cuyos nombres, domicilios, nacionalidad, y demás datos personales, se han consignado al principio de la misma. — Cuarto: — El asiento principal de los negocios de la Sociedad, es en esta Ciudad de Buenos Aires, y su domicilio en la calle Brasil número trescientos cincuenta y uno o en el que en adelante fijare pudiendo establecer dentro y fuera del país las Sucursales y Agencias que creyeran conveniente, además de la ya existente. — Quinto: — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir de la fecha y su duración no podrá ser menor de tres años, aprobando y ratificando los socios las operaciones realizadas hasta hoy. — Sexto: — El objeto de la Sociedad será explotar y continuar los negocios de producción, compra, venta, acopio y consignación de productos agrícolas en general a que se dedicaba la Sociedad "D'Angiola Arcucci y Compañía", pudiendo además dedicarse la Sociedad a arrendamientos y subarrendamientos de tierra para siembras en general, especialmente papas y cebollas, por cuenta propia o con terceros, así como a representaciones e importaciones de cualquier naturaleza, tengan o no atinencia con el objeto social. — Séptimo: — Esta Sociedad se hace cargo del activo y pasivo de los negocios de la Sociedad "D'Angiola Arcucci y Compañía" y el capital social queda fijado en la suma de trescientos veinte y cinco mil pesos, moneda legal, que representa el haber social de acuerdo al balance e inventario que los exponentes han practicado de común acuerdo y con intervención del Contador Público señor Eduardo R. L. Mollo, con fecha diez del corriente y que ha sido suscripto de conformidad por los mismos, del que se desprende corresponder dicho capital a los socios en la siguiente proporción: — Cien mil pesos moneda nacional al señor Nicolás Norberto D'Angiola Arcucci y setenta y cinco mil pesos moneda nacional a cada uno de los señores Salvador Mazzarella, Orlando D'Angiola Arcucci y Manuel Ricardo Vignale. — El capital de pesos trescientos veinte y cinco mil moneda nacional, se divide en tres mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que son integradas por los socios de acuerdo a la proporción establecida, correspondiendo en consecuencia al señor Nicolás Norberto D.Angiola Arcucci: Mil cuotas y setecientos cincuenta cuotas a cada uno de los señores Manuel Ricardo Vignale, Orlando D'Angiola Arcucci y Salvador Mazzarella. — Dentro de los valores activos aportados por la Sociedad "D'Angiola Arcucci y Compañía" figuran los siguientes bienes inmuebles: — Primero: — La mitad indivisa de un lote de terreno en condominio con el señor Néstor Di Stefano, situado en la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado con el número diez de la Manzana C., calle Azara esquina a la de Paso, compuesto de diez metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste por veinte y un metros veinte y seis centímetros de fondo y frente al Sud o sean doscientos treinta y tres metros veinte y dos decíemtros cuadrados, lindando por el frente al Oeste con la calle Azara, por su otro frente al Sud con la calle Paso, por el Norte con el lote once de don Miguel Sintes Amaya y por el Este con parte del lote nueve del señor Ricardo López y López, estos dos últimos linderos de su manzana y plano de referencia. Inscripto en el Registro de la Propiedad el catorce de septiembre del mil novecientos treinta y ocho, bajo el número novecientos diez de Lomas de Zamora. — Segundo: — La mitad indivisa en una fracción de campo en condominio con el señor Silverio Mazzello, con todo lo clavado, plantado, y edificado en ella o sea las concesiones b, d, f, del lote veinte y el sobrante b, del lote veinte y uno de la Colonia Tostado, Departamento Nueve de Julio, Jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, compuesta cada concesión de veinte y cinco hectáreas y el sobrante de siete hectáreas más o menos, haciendo todo una saperficie de ochocientos veinte mil metros cuadrados, lindando unidos por el Norte con la concesión f, del lote diez y nueve, por el Este con las concesiones a, c, e, del lote uno y el sobranete a, del lote A. por el Oeste con las concesiones a, c, e, del mismo lote veinte y sobrante del lote veinte y uno y por el Sud con el Río Salado. — Tercero: — La mitad indivisa de las concesiones en condominio con el señor Silverio Mazzello, situados en la Colonia Tostado, Departamento Nueve de Julio de la Provincia de Santa Fe, señalados con las letras a, c, e, de los lotes diez y nueve y veinte y lote A., del sobrante veinte y uno de los que forman la Colonia Tostado, Departamento Nueve de Julio de la Provincia de Santa Fe, compuestos de una superficie total de ciento sesenta y nueve hectáreas, catorce áreas y treinta y cuatro centiáreas, más o menos y lindan conjuntamente al Norte con la concesión letra c, del lote diez y ocho, al Oeste con las concesiones letras b, d, f, de los mismos lotes veinte y cuatro y vente y tres y la b, del lote veinte y dos y al Este con las concesiones b, d, f, de los lotes diez y nueve y veinte, lote b, del mismo sobrante número veinte y uno y Río Salado y al Oeste con dicho Río calle por medio al Norte y Oeste, estando separadas las tres primeras concesiones de las otras tres y éstas del sobrante también por calles. Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe bajo el número treinta y seis mil cuatrocientos treinta, al folio sesenta y ocho del tomo treinta y uno del Departamento Nueve de Julio. — Cuarto: — La mitad indivisa de un lote de terreno con deducción de lo vendido en condominio con el señor Silverio Mazzello, con todo lo plantado, ubicado en el Partido de Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires, señalado con el número tres del plano de su título, compuesto de ciento ochenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros en el lado Nord Oeste, ciento ochenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros en el lado Nord Este, ciento sesenta y seis metros ochenta y siete centímetros en su lado Sud Este y ciento ochenta y cuatro metros ochenta y nueve centímetros en el del Sud Oeste, encerrando dichos cuatro costados una superficie de treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco metros once decímetros cuadrados según su título primitivo y de ciento setenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros en el del Nord Oeste, ciento setenta y dos metros ochenta centímetros en el lado Nord Este, ciento sesenta metros diez centímetros en el del Sud Este y ciento setenta y dos metros cuarenta centímetros en el del Sud Oeste o sea una superficie total de veinte y ocho mil novecientos veinte y cuatro metros noventa decímetros cuadrados, libre de calles, según el plano que menciona su título, lindando por el primer rumbo con la calle San Martín, en medio con la sucesión de doña Claudia Martínez de Florez, por el segundo con la calle Castelli, en medio con don Luis Horat, por el tercero con el lote siete y por el cuarto con el lote dos, ambos del plano de subdivisión citado. — Inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha catorce de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro de Almirante Brown. — Quinto: — Una fracción de terreno que es parte del solar A., de la manzana siete, del Pueblo de Balcarce, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, que empieza a ubicarse a los veinte metros del vértice Oeste de dicho solar y consta de quince metros de frente al Sud Oeste por cuarenta metros de fondo lo que encierra una superficie de seiscientos metros cuadrados, lindando por el frente calle en medio con el sólar B, de la manzana seis y por el fondo y costados Nord Oeste y Sud Este con más terreno del solar del que forma parte. — Inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha catorce de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número ciento noventa y uno de Balcarce. — Los inmuebles deslindados corresponden a la Sociedad "D'Angiola Arcucci y Compañía" por transferencia que de ellos les hicieron los socios por la escritura de constitución de la misma, pasada ante mí con fecha diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y siete, al folio diez y nueve de este Registro a mi cargo, justificándose con el certificado del Registro de la Propiedad expedido bajo el número cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta que la Sociedad nombrada no se halla inhibida para disponer de sus bienes. — Sexto: — Existe una inhibición voluntaria a favor de la Sociedad "D'Angiola Arcucci. Compañía" por la suma de treinta mil pesos moneda nacional, constituída por el señor Francisco Blanco (hijo), brasileño nacido en San Pablo, República del Brasil, el veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, casado en primeras nupcias con Doña Francisca Romo, hijo de Francisco Blanco y de Dolores Escobar Fernández, vecino de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza, con fecha tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante el Escribano de General Alvear, Provincia de Mendoza de esta República, Don Santiago Martínez, anotada bajo el número mil ciento cincuento y ocho, fojas mil ciento cincuenta y

ocho, Tomo diez y ocho A. de Inhibiciones de Mendoza. Estos inmuebles tienen asignados en el activo los siguientes valores: El deslindado en el primer punto: mil pesos, avaluado para el pago de la Contribución Territorial en cinco mil cuatrocientos pesos; los deslindados en los puntos segundo y tercero: Seis mil pesos, avaluados respectivamente para el pago de la Contribución Territorial en las sumas de cinco mil setecientos y once mil setecientos pesos; el deslindado en el punto cuarto: Veinte y dos mil ochocientos tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional avaluado para el pago de la Contribución Territorial en veinte y tres mil seiscientos pesos y al deslindado en el punto quinto: Trescientos pesos avaluado, para el pago de la Contribución Territorial en doscientos cincuenta pesos. Estos inmuebles la Sociedad Colectiva «D'Angiola, Arcucci y Compañía», los transfiere a la Sociedad «D'Angiola, Arcucci y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, desistiéndola de los derechos de propiedad, dominio y posesión que a lo transferido tenía y había y la obliga a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. La Sociedad «D'Angiola, Arcucci y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, acepta la transferencia de los inmuebles precedentemente deslindados y está conforme con los valores que a los mismos se les ha asignado. — Octavo: Será Gerente General el Señor Nicolás Norberto «D'Angiola Arcucci, con amplias facultades y sin limitación de ninguna especie, pudiendo decidir aún en las cuestiones encomendadas a los demás socios, que se especifican a continuación. A cargo de la Sucursal San Juan, actuará como Gerente el socio Señor Orlando D'Angiola Arcucci», quien para todas las operaciones de esa Sucursal incluso las de pedir créditos, tendrá las mismas facultades que el Gerente General, quedando además desde ya facultado para intervenir con la misma amplitud en las Sucursales que se establecieren en la Provincia de Mendoza. Los socios Salvador Mazzarella y Manuel Ricardo Vignale, tendrán a su cargo indistintamente todo lo relativo a la compra, venta y consignación de cebollas, papas u otros tubérculos, incluso la importación y exportación de estos mismos productos. Para las operaciones, tramitación y documentación de operaciones relacionadas con el Mercado Nacional de Papas y Empresas Ferroviarias u otras dependencias administrativas, el uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los cuatro socios. En caso de impedimento o ausencia del Gerente General será reemplazado en el uso de la firma social indistintamente por los socios Salvador Mazzarella y Manuel Ricardo Vignale. En caso de impedimento o ausencia del Gerente de la Sucursal San Juan su reemplazante será designado por mayoría de votos entre todos los demás socios. — Noveno: Queda terminantemente prohibido emplear la firma social en garantía de obligaciones de terceros o en cualquier otro uso ajeno a los intereses de la Sociedad. Quedan exceptuados de esta prohibición las garantías que se otorgaran a favor de empresas ferrovarias y cuyas garantías podrán ser otorgadas indistintamente por cualquiera de los socios. — Décimo: En uso de la firma social en la forma establecida podrán los socios: A) Comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles o semovientes, darlos o recibirlos en pago, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, pagar las deudas de la misma, dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas o Instituciones Oficiales, Banco de la Nación Argentina, Banco Central, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros o particulares, constituir y aceptar prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real a favor de personas, Bancos de la Nación, Central, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o de cualquier otra Institución Oficial o particular, adquirir y ceder créditos hipotecarios, estableciendo en todas las operaciones sus plazos, cláusulas, intereses, pactos y condiciones, dar y tomar posesiones, obligarse a la evicción, comprar y vender negocios, mercaderías al por mayor y menor, al contado o a plazos, exigir fianzas, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés firmar avales, girar cheques contra depósito, o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, celebrar y aceptar concordatos, acordar quitas, créditos, recibir bienes en pago, formular facturas celebrar contratos de seguros, como asegurado, warrants, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores a la fecha del contrato, hacer novaciones, que extingan obligaciones ya existentes, dar y tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no al de cinco años y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute conveniente para los fines de la Sociedad. B) Crear y suprimir los empleos que juzgue covenientes organizando la administración de la casa, nombrando y fijando las condiciones de tiempo, remuneración y funciones de los empleados a los cuales podrá suspender, trasladar, separar y emplazar cuando lo juzgue conveniente. C) Transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, otorgar poderes generales o especiales para representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales o administrativos y para cualquier asunto criminal ya sea como actora o demandada, denunciante o querellante, pudiendo revocarlos, otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas, cancelaciones y cualquier otro documento que fuera menester para todos los objetos enunciados y cualquier documento que fuera menester, para todos los objetos enunciados) y cualquier negocio de la Sociedad. Entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — Décimo primero: Anualmente se practicará un balance general, quedando facultado el Gerente General para fijar en esa oportunidad las recompensas especiales que estime conveniente asignar al personal de la casa. Las ganancias líquidas resultantes se distribuirán así: Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y noventa y cinco por ciento entre los socios por partes iguales. El Fondo de Reserva Legal pertenece y se distribuirá entre los socios al término del contrato en la misma proporción de las utilidades. Una vez cubierto el Fondo de Reserva Legal el diez por ciento del capital social, el porcentaje del cinco por ciento que le esté destinado irá a aumentar las partes de utilidades correspondientes a los socios. — Décimo segundo: La remuneración mensual de los socios será fijada por los mismos por mayoría de votos debitándose las mismas a la cuenta de gastos generales. — Décimo tercero: Al finalizar cada ejercicio los socios deberán retirar la parte que les corresponda en concepto de utilidades dentro de un plazo que no podrá exceder de ciento veinte días de la fecha del balance anual. El gerente general queda facultado para ir disponiendo estas entregas en forma proporcional y en el momento que lo crea conveniente siempre dentro del plazo estipulado. A tal fin se conviene que dichas sumas no gozarán de interés durante los primeros sesenta días y una vez transcurridos éstos se le liquidará el interés del seis por ciento anual — Décimo cuarto: Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la Sociedad no podrá hacerlo hasta la terminación del ejercicio comenzado y previo aviso por telegrama colacionado. En tal caso cesará de inmediato en las funciones que se le hubieran asignado, liquidándose los sueldos hasta ese momento y sin derecho a ninguna clase de indemnización. En cualquier caso de transferencia de cuotas de un socio el o los socios restantes tienen derecho para adquirirlas a su valor nominal, debiendo manifestar tal decisión dentro de un plazo de noventa días contados desde la fecha en que se pusiere en conocimiento de la Sociedad su decisión de cederlas. Vencido este plazo podrá el socio cederlas a un tercero cuya aceptación estará sujeta al voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. La adquisición de las cuotas por partes de varios socios de la Sociedad se hará en forma proporcional a sus respectivas cuotas de capital y el pago del importe correspondiente se efectuará en cuatro cuotas trimestrales con un interés del cinco por ciento anual — Décimo quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la Sociedad continuará en la misma forma con la intervención de los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán hacerse representar por medio de una sola persona, cuyas facultades y atribuciones asignarán los socios sobrevivientes pudiendo o no facultarlo a desempeñar las mismas funciones del socio fallecido o incapacitado. No aceptando los herederos el temperamento adoptado por los socios sobrevivientes, éstos quedan facultados para adquirir las cuotas que les correspondan, por su valor nominal. En este caso el capital y utilidades que resulten del balance que se practicará a la fecha del fallecimiento, será abonado en cuatro cuotas trimestrales iguales con el cinco por ciento de interés que se liquidará conjuntamente con las cuotas. Se deja expresa constancia que deberá abonarse dentro del plazo de treinta días de practicado el balance por causas de fallecimiento o incapacidad y sin interés, la diferencia en más que resulte entre el capital del socio fallecido o incapacitado y el capital menor de cualquiera de los socios sobrevivientes. — Décimo sexto: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de los balances como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se adoptarán por mayoría de votos computándose a razón de un voto por cada cuota de capital. — Décimo séptimo: Para el caso de disolución y liquidación de la Sociedad, actuará como liquidador único. el socio Señor Nicolás Norberto D'Angiola Arcucci, con todas las facultades de ley, quien en caso de fallecimiento o incapacidad, será reemplazado por la persona que designen los socios sobrevivientes y el representante de los herederos del fallecido o incapacitado, por mayoría de votos. — Décimo octavo: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios por hechos de la Sociedad, su disolución, liquidación, participación e interpretación de este contrato, serán sometidas a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de esta Ciudad. En los términos precedentes dan los comparecientes por transformada la Sociedad colectiva D'Angiola Arcucci y Compañía en la Sociedad «D'Angiola Arcucci y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». Y yo el autorizante hago constar y doy fe, que a los fines de la transferencia del activo y pasivo que fué de la Sociedad colectiva D'Angiola Arcucci y Compañía que es aportado en este acto por los socios que constituyen esta nueva Sociedad, he hecho las publicaciones que establece la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete de transferencias de negocios, como lo justifico con los diarios que agrego a la presente, sin que se haya formulado oposición alguna. Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos Don Eugenio Bastida y Don Ismael Berlles, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — D'Angiola Arcucci y Cía. — Nicolás N. D'Angiola Arcucci. — D'Angiola Arcucci y Cía. — Salvador Mazzarella. — D'Angiola Arcucci y Cía. — M. R. Vignale. — D'Angiola Arcucci y Cía. — O. D'Angiola Arcucci. — Tgo.: E. Bastida. — Tgo.: — Ismael Berlles. — Está mi sello. Ante mí: Francisco V. Grandinetti .... Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número doscientos sesenta y uno al folio trescientos sesenta y seis del Registro ciento cuarenta y dos a mi cargo. Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del un millón quinientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y seis al un millón quinientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre paréntesis — y cualquier otro documento que fuera menester para todos los objetos enunciados — No Vale. Entrelíneas — respectivamente — y exportación — Sobrerraspado — D'Angiola — Manuel — firma — uno — ratificando — Mazzarella — Norte — corresponde — constitución — cuatro — los — exceptuados — dinero — firmar — cualquiera — se — utilidades — del transcurrido — adoptado — cincuenta — Vale. Hay un sello sobre una estampilla. — Francisco V. Grandinetti.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.26 dic.-N.° 10.577-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que en la Sociedad Claribel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el señor Eduardo Orúe ha cedido al señor Ernesto Fantini Pertiné, veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una del capital de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.26 dic.-N.° 10576-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Carlos Winternitz, 34 años de edad, casado, rumano, domiciliado en la Avenida Alvear número 4490 y Esteban Fleischer, 34 años de edad, soltero, húngaro, domiciliado en la calle Moreno número 2911, como únicos propietarios de la "Fábrica de Chocolates, Chocolatines, Bombones sus Derivados y Afines, "Ancla", Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en esta Capital, calle Avellaneda número 1950, han resuelto lo siguiente: Que a fin de evitar confusiones en el comercio e industria la entidad social entre los suscriptos en adelante se llamará "Fábrica Argentina de Chocolates, sus Derivados y Afines" "Fadechoc", Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejando expresa constancia de que el cambio de denominación obedece tan solo a la finalidad expresada y por lo tanto en nada afecta a los derechos de terceros. Se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los catorce días de diciembre de 1939. — Fdo.: Carlos Winternitz. — Esteban Fleischer. — Entre líneas: expresa: vale. — Enmendado: Vicente Rodríguez Ribas: vale.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — Julio C. Susini, secretario.

e.26 dic.-N.° 10558-v.30 dic.

AVISOS DIVERSOS

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley número 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso, presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General: expediente número 1476.939.

Nombre de la empresa: "El Condor" de Carlos F. Cavallini.

Domicilio de la misma: Garay 1051. Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Mar del Plata, Miramar.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.26 dic.-N.° 10560v.26 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del Empréstito Municipal "Casas para Obreros, Ley 4824".

Se hace saber a los interesados que el día 5 de enero de 1940, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15,30 (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1940 del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de m$n. [illegible] valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, calle San Martín 275 y en la Dirección del Deutsche Bank. Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presenta-

das en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1940 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939. e.6 dic.-v.5 ene.

ARMINAS, SOC. ANO. DE MINAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

Se hace saber por tres días, a los accionistas de esta sociedad, que por resolución del Directorio de fecha cinco de diciembre de 1939, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.° de los estatutos, se han emitido 400.000 acciones valor nominal de un peso moneda nacional curso legal cada una, correspondientes a la 4.ª y 5.ª series del capital social, quedando abierta la suscripción.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939.

e.22 dic.-N.° 10.495-v.26 dic.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA S. A.

25 de Mayo 515

De acuerdo con la facultad que le acuerda el artículo 5.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir 3.000 acciones de un mil pesos m|n., cada una, para cuya suscripción, los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del 28 de diciembre de 1939.

e.23 dic.-N.° 10.539-v.27 dic.

Don Juan P. Paciceo, domiciliado en Tacuara 1454, vende a don Nicolás E. y Francisco Antonio Calabrese, domiciliados en Patricios 54, su negocio de peluquería y reventa de lotería, ubicado en la calle **Santa Fe N.° 1913**. Reclamos en el mismo de 16 a 19 horas.

e.26 dic.-N.° 10.567-v.30 dic.

Aviso: que con la intervención del balanceador y martillero público Recaredo Cariés, oficinas Corrientes 1327, los señores Emeterio Olave y Juan Olave, venden su negocio de panadería mecánica, sito calle **San Antonio Nros. 920|22**, a los señores Angel Martín y José León. — Reclamos de ley, oficinas del intermediario, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.26 dic.-N.° 10.566-v.30 dic.

Rafael Di Gregorio vende a **Roque Di Gregorio**, su despensa **Estados Unidos 3775**, Capital, domicilio de ambos. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939.

e.26 dic.-N.° 10.564-v.30 dic.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores **M. Ardáiz y Cía.**, oficinas Uruguay 251, **U. T. 38-Mayo-0372**, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Juramento N.° 1592 al 1600, esquina Montañeses N.° 2083 al 2099**. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Santos Gándara. — Comprador: Eligio Pinal Paz. — Ambas partes constituyen domicilio en el negocio de referencia. — Buenos Aires, Diciembre 25 de 1939.

e.26 dic.-N.° 10.565-v.30 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

La sociedad "Fliter y Calvo" con gomería y vulcanización en **Rivadavia 8642|44**, avisa que se transfiere por disolución, haciéndose cargo de su activo y pasivo "Fliter y Calvo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los mismos socios. — Reclamos de ley en Rivadavia 8644, domicilio de la sociedad.

e.26 dic.-N.° 10.568-v.30 dic.

Cosme Rosato vende a Carlos Osta el negocio de restaurant y parrilla, establecido en la calle **Entre Ríos 466|70**. — Reclamaciones escribanía Ernesto M. Balçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939.

e.26 dic.-N.° 10.569-v.30 dic.

Emilio Calatayud, Alsina 679, avisa que Carlos Ylarraz le vende al Sr. Manuel Fernández, la pensión **Alsina 1112 piso segundo izquierda**. — Reclamaciones ley mis oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.26 dic.-N.° 10.570-v.30 dic.

Nicolás Chaer, avisa que ha vendido su negocio de zapatería y anexos de calle **Republiquetas 3788** a José Elías Abdallah, donde domicilian partes. — Reclamos mismo negocio.

e.26 dic.-N.° 10.571-v.30 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valcera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital calle **Azcuénaga N.° 223**. — Vendedores: José Prieto y Manuel Aldrey, domiciliados en la calle Talcahuano N.° 256. — Compradores: Ceferino González y Ana González, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1939.

e.26 dic.-N.° 10.572-v.30 dic.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, avisa: que el señor Alfonso Vallejo, domiciliado Directorio 1642, vende al señor José González Giráldez, domiciliado Gaona 2400, su negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, calle **Gaona Nros. 2393 al 2400, esquina a Treles Nros. 1081 93**.

e.26 dic.-N.° 10560-v.30 dic.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos oficinas Moreno 1924, que el señor Primitivo Martínez, vende libre de deuda y gravamen al señor Plácido Alvarez el negocio de cervecería y casa de lunch, designado "Trianón", sito en esta Ciudad, calle **Boedo 857 esquina San Ignacio**, domicilio éste ambas partes. — Reclamaciones término de ley.

e.26 dic.-N.° 10559-v.30 dic.

La sociedad Prado Novoa y Cía., con negocio de café y confitería calle **Rivadavia 2960**, avisa, que el socio Manuel Montero, transfiere con el activo y pasivo, su parte correspondiente en la misma a sus socios Francisco Prado, Ernesto Novoa y Félix Vara, por disolución parcial de dicha sociedad. Reclamos Rivadavia 2960, domicilio de los contratantes.

e.26 dic.-N.° 10557-v.30 dic.

Se hace saber que la "Sociedad Ava-Organización Técnica e Industrial", con domicilio en la calle **Méjico número 2146**, e integrada por José Jorge Augusto Antolín y María Sara Avaca y Martín Lucio Alberto Avaca, dedicada a trabajos de imprenta y anexos, entra a formar parte de la nueva sociedad que se formará con doña Olga Magazzini de Pederzani, a los mismos fines y que funcionará en el mismo domicilio, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo, de la misma, por ante el escribano Angel R. Bolis, domicilio Diagonal Norte 615. — Reclamos a la sociedad o ante el escribano que interviene.

e.26 dic.-N.° 10.574-v.30 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO HOSPITAL SIRIO LIBANES

1a. Citación

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre próximo, a las 17 horas, en el local Avda. América 3346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio fenecido.

2.° Informe del director del Hospital sobre el funcionamiento de los consultorios externos.

3.° Elección de nueve miembros titulares por dos años y nueve suplentes.

4.° Nombramiento de dos socios para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta correspondiente.

— Martha D. de Simhan, presidenta. — Estela Ch. de Chacar, secretaria general.

e.26 dic.-N.° 10573-v.27 dic.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 19 de enero, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por un período de tres años.

3.° Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

4.° Remuneración anual de directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 10.562-v.13 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 19 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.

2.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

3.° Remuneración anual de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus títulos o certicados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 10.563-v.13 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa Héctor Urtasun, martillero público oficina Tucumán 1517, rematará el día 27 Diciembre a las 15 horas, el negocio de despensa ubicado en la calle **Venezuela 911**, por cuenta y orden del señor Antonio Cendon Escudero. — Las reclamaciones servirán interponerlas en Tucumán 1517 a efectos Ley 11.867. — Buenos Aires, 21 Diciembre 1939.

e.21 dic.-N.° 10.453-v.27 dic.

Avisa Jesús Diéguez vende su herrería **Los Patos 2634** a Manuel Fente y Pedro Casalas. — Domicilio contratantes mismo negocio. Reclamos de ley, Gualeguay 1412.

e.21 dic.-N.° 10.454-v.27 dic.

Al comercio: Daniel Mosquera balanceador y martillero público, con oficinas calle Pte. Luis Sáenz Peña número 678, U. T. 38-3819 avisa: Que con su intervención se vende libre de todo gravamen el negocio de almacén de comestibles y despacho de vinos y cerveza al por menor, sito en esta Capital calle **Los Patos número 2699 esq. Luna**. — Vendedor: Luis Domínguez, domiciliado en la calle Pte. Luis Sáenz Peña número 678. — Compradores: José Otero y Benigno Rodríguez, domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 21|12|39.

e.21 dic.-N.° 10471-v.27 dic.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia N.° 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos al señor Segundo Ballina Canal, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle **Habana Nros. 2432|34,** y anexo calle **Pareja N.° 2602.** — Las reclamaciones sobre los mencionados negocios, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Juan Carballo y José Carballo. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939.
e.23 dic.-N.° 10.542-v.29 dic.

Se hace saber que la razón social "Levinton e Ivanier", venta e importación de casimires, anexos, en **Rivadavia 3089,** transfiere por disolución el activo y pasivo a don David Levinton, con domicilio mismo negocio. — Reclamaciones en domicilio indicado. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939.
e.23 dic.-N.° 10.547-v.29 dic.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican que el 29 del corriente mes, a las 15 horas, rematarán negocio carnicería, calle **Culpina 425,** orden A. Martinangeli. — Reclamos nuestras oficinas.
e.23 dic.-N.° 10.530-v.29 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Antonio Castelao, vende su despacho pan y confitería, calle **Caracas 4760,** su domicilio, a Amable César Castilla, domiciliado Rivadavia 1976.
e.23 dic.-N.° 10526-v.29 dic.

Delmiro García balanceador, martillero, Catamarca 855, avisa que Secundino Turiel vende a la señora Isolina Besada, despensa calle **Echeverría 5199.** Reclamaciones de Ley domicilio ambos en mi oficina. Diciembre 22 1939.
e.23 dic.-N.° 10553-v.29 dic.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Luba Sas venderá a Juana D. Córdoba su establecimiento de farmacia denominado "Perú" sito en la calle **Canalejas 4100 esq. a Gualeguaychú,** donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.23 dic.-N.° 10554-v.29 dic.

Se hace saber que Donato A. Pasanella, vende a Raimundo A. Pasanella, su carnicería calle **Palmar 6712,** domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.
e.23 dic.-N.° 10.513-v.29 dic.

Tomás Corrado, domiciliado Lavalle 1346, comunica que la señora María Cendón, vende a Gumersindo Salgueiro y Concepción G. de Pedemonte, el negocio de bar, restaurant, **Rivadavia 671,** domicilio de los contratantes.
e.23 dic.-N.° 10528-v.29 dic.

Don Ernesto Romano, domiciliado en Murguiondo 3199, vende a don Armando Poletti, domiciliado en Murguiondo 3195, su negocio de café, billar, vino y cerveza, ubicado en la calle **Murguiondo número 3195.**
e.23 dic.-N.° 10.548-v.29 dic.

Se hace saber que "Fadeba" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en **Martín García 764,** vende a la "Compañía Argentina de Productos Dietéticos", con domicilio en Cangallo 2765, la Fábrica Argentina de Productos Alimenticios, situada en esta ciudad calle **Martín García 764 y 776,** y las marcas de comercio "Fadeba" "Suiza", "Tyrol" y "Roldavena". — Reclamos término de ley en el domicilio de la compradora, Cangallo 2765.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939.
e.23 dic.-N.° 10.518-v.29 dic.

Juan José Montani, avisa comercio, rematará, 29 diciembre cigarrería peluquería y salón lustrar, calle **Santa Fe 3984,** orden Antonio Pace. — Reclamos ley negocio u oficina, Luzuriaga 20. — U. T. 23-7678.
e.23 dic.-N.° 10.511-v.29 dic.

Dolores Agra de Nístico vende su negocio de almacén y despacho de bebidas, calle **Triunvirato 4500,** a Juan Nístico, ambos allí domiciliados. — Reclamos escribano Miguel Girón, Olazábal 4991.
e.23 dic.-N.° 10.540-v.29 dic.

Se hace saber que Ernesto Cueto, vende a Mateo Carvutto y Pablo Carvutto su carnicería calle **Liniers 957,** domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.
e.23 dic.-N.° 10.512-v.29 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: María Luisa L. Vda. de Casado, vende su despacho pan y confitería, **Palique 667,** su domicilio, a Antonio Castelao, domiciliado Rivadavia **1976.**
e.23 dic.-N.° 10525-v.29 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que José Estévez, vende su despacho pan y confitería, calle **Humberto I.° 1600,** su domicilio, a Joaquín Alvarez, domiciliado Rivadavia 1976.
e.23 dic.-N.° 10524-v.29 dic.

Avisan Berutti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Valle y Blas Sacco venden a Juan Fisli, restaurant **Monroe 1701|15 esquina Arribeños 2502,** domicilio las partes, para reclamos ley.
e.23 dic.-N.° 10.537-v.29 dic.

Se hace saber que la Sociedad "Casa Enrique Dopf", sucesor Arturo G. Rivoir, con domicilio legal en la calle **Sarmiento 1254,** que se dedica al ramo de joyería, transfiere por disolución y al socio señor Enrique Dopf, con domicilio en la calle Lavalle 715, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Arturo Guillermo Rivoir, domiciliado en la de Sarmiento 1254. — Interviene el escribano Basilio Zarlenga, con oficinas en la Diagonal Norte 615, escritorios 315|17, donde se harán las reclamaciones de ley.
e.23 dic.-N.° 10.535-v.29 dic.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que los señores Santinello, Moscatelli y Sánchez, venderán ante el Escribano que suscribe, a don Victorio Moroni, domiciliado en la calle 43 N.° 323, de la ciudad de La Plata, la Fábrica Argentina de Papel Carbónico y Anexos, establecida en la calle **Burela 3334, Capital,** domicilio de los vendedores. — P. Luis Boffi, Maipú 286.
e.23 dic.-N.° 10523-v.29 dic.

Se comunica que por intermedio del Escribano Estanislao M. Rojas, domiciliado en Lavalle 655, la sociedad Cavallo, Lococo y Lautaret, domiciliada Corrientes 1155, vende al señor Francisco Reich, domiciliado en Lavalle 869, el cinematógrafo ubicado en esta Ciudad calle **Lavalle 921,** denominado Select Lavalle. — Los reclamos en el término legal.
e.23 dic.-N.° 10521-v.29 dic.

Al comercio: Paride y Gerardo Manghi (Manghi Hnos.), Cangallo 2530, avisan la venta libre de todo gravamen del puesto de carnicería 32 y 33, del Mercado "Callao", **Bmé. Mitre 1860,** Capital, a Juan Aragunde, domiciliado en el negocio. Reclamaciones de ley en el domicilio del comprador.
e.20 dic.-N.° 10.425-v.26 dic.

Se hace saber por el término de ley que la razón social "Barboni y Gel", con domicilio en la calle Corrientes 2802, que se dedica a la explotación del negocio de pizzería y heladería, que tiene establecido en la calle **Pueyrredón 498, esquina a la de Corrientes 2802,** transfiere por disolución el activo y pasivo de la misma, al socio señor Gustavo Barboni. Reclamaciones en la calle Corrientes 2802, domicilio de la Sociedad.
e.22 dic.-N.° 10485-v.28 dic.

José V. Creus, rematará el 28 de diciembre, todas las máquinas, herramientas que constituyen el taller mecánico, sito **Boedo 577,** por orden M. Vázquez y C. Hernández. Oficinas Río Bamba 358.
e.22 dic.-N.° 10487-v.28 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén y bebidas envasadas por menor, establecido en **Ramón L. Falcón 3402.** — Vendedor: Alberto Ojea, domicilio Paraná 335. — Comprador: Severino Gabriel Rodríguez, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 22|12|39.
e.22 dic.-N.° 10488-v.28 dic.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Aquilino Pezzini, domiciliado Humboldt 678, vende el bar y restaurant, **Río Janeiro 1000 esq. Antonio Machado** a José Mendes Duarte, domiciliado en el negocio.
e.22 dic.-N.° 10490-v.28 dic.

Se hace saber por el término de Ley que Jesús Trigo Santomé, con domicilio en la calle Chiclana 3214, vende a los señores José y Jesús Trigo Paredes, el negocio de fábrica de chasinados, instalado en esta Capital, calle **Chiclana número 3220.** Reclamaciones de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
e.22 dic.-N.° 10486-v.28 dic.

Scabbiolo & Cía., martilleros oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco Crespo vende a su socio Manuel García Vallejo, parte que correspondíale en la confitería y fábrica de masas, sita **Corrientes 5483,** donde ambos se domicilian. Activo y pasivo de la firma "García y Crespo", cargo del comprador.
e.22 dic.-N.° 10489-v.28 dic.

A partir del 31 del actual la sociedad "Jiro Honda y Hermano", constituída por los señores Jiro Honda y Naokichi Honda, con comercio de importación de artículos de mercería, juguetería y bazar en la calle **Moreno 1320,** se transfiere, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jiro Honda; los que sirven de base para la nueva sociedad constituída por el señor Jiro Honda con el señor Takenosuke Honda, que girará a partir del primero de Enero de 1940, con la firma de "Jiro Honda y Compañía", con el mismo objeto de la extinguida. Domicilio de los contratantes: calle Moreno 1320. Las respectivas escrituras fueron otorgadas ante el escribano Alfredo Pérez Segura, Avda. de Mayo 622, donde se harán los reclamos de ley.
e.20 dic.-N.° 10.434-v.26 dic.

Don Felipe Colombo, domiciliado en General Paz 2125, vende a don Enrique Pizarro, domiciliado en Lafinur 3001, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Lafinur 3001.**
e.21 dic.-N.° 10465-v.27 dic.

Venta de negocio: Se comunica que José Grille vendió la parte que le correspondía en el negocio de garage de **Entre Ríos 2036|50,** al socio Alfredo Antelo. — Domicilio de contratantes: Entre **Ríos 2036.**
e.20 dic.-N.° 10.433-v.26 dic.

Humberto Cortopassi, Esmeralda 823, comunica haber vendido el negocio denominado "Schantal", calle **Esmeralda 823,** de modas, a don Benedicto Survila, Córdoba 726. — Reclamos escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385.
e.20 dic.-N.° 10.435-v.26 dic.

Se hace saber que Jovino García, vende a Balbino Rodríguez, el restaurant, "El Mundo", sito **Maipú 558,** reclamaciones: E. Heritier, Avda. de Mayo 1370, piso 3, esc. 34 y 35, domicilio contratantes.
e.20 dic.-N.° 10.422-v26 dic.

Avisa "Oficina Gutiérrez", Larrea 236: Marcelino Rodríguez, venderá a Pilar Menéndez, su panadería calle **Arroyo 882.** — Domicilio de ambos. — Reclamos ley.
e.20 dic.-N.° 10.441-v.26 dic.

Avisa Héctor Urtasun, martillero, Tucumán 1517, 35-5249, se vende la rotisería y bar, sito **Cabildo 800 esq. Fco. Lacroze 2404.** — Compradores Celestino González, Adriano González y Manuel Pérez. — Vendedores Mario Oldano y Manuel Tomás. — Ambas partes constituyen domicilio en Tucumán 1517 a los efectos de ley.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.
e.20 dic.-N.° 10.444-v.26 dic.

Venderé negocio juguetería, bazar y anexos calle Gaona 3799 al señor Juan Caracachoglau Lefterios. — Reclamos ley al señor Alberto R. Lencina, Cerrito 466, escritorio 34, domicilio de partes. — Vendedor: Zenón Bartolomé.
e.20 dic.-N.° 10427-v.26 dic.

Se avisa que la esposa supérstite de Domingo Represas, doña Elena Alcoba, viuda de Represas y sus hijos menores Lucía, Elena Josefina y Mercedes Represas y Alcoba, venden a don José María Fernández la parte mitad del café y bar **Tucumán 900 esquina Maipú** domicilio de las partes; activo y pasivo comercial que tiene la firma "José María Fernández", se hace cargo comprador. — Reclamaciones término de ley.
e.20 dic.-N.° 10430-v.26 dic.

Don Enrique Moisés Rieznik, vende a don Agustín Fugazza Erroi, la parte que le corresponde, en la sociedad que explotaban bajo el rubro de "La República", (farmacia), sita en la **Avenida Roque S. Peña N.° 1118 y Corrientes 1117,** domiciliados en la misma. — Reclamos de ley en la Escribanía Herrera-Calvete, Sarmiento 517, piso 7 B.
e.20 dic.-N.° 10.443-v.26 dic.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502, esq. Alberti 211, Constantino Cerdeira vende a Marcelino Alonso Calvo, almacén comestibles, líquidos, **Lacar 5002,** domicilio ambas partes Reclamaciones ley, mis oficinas.
e.20 dic.-N.° 10.436-v.26 dic.

Al comercio, José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Antonio Fernández Rubín, vende a Carlos Rodríguez Barrios, negocio de carnicería, calle **Charcas 3996|4000,** domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
e.21 dic.-N.° 10468-v.27 dic.

Se avisa que se transfiere por disolución de la sociedad "Evangelista y Compañía", regeneración de aceites lubricantes, grasas minerales, domiciliada en **Avenida del Trabajo 3761,** el activo y pasivo social al socio José París, igual domicilio. — Reclamaciones, escribano Quinos, Diagonal R. Sáenz Peña 628.
e.21 dic.-N.° 10470-v.27 dic.

Federico Wolf, Santa Fe 2893, vende fábrica de bases para inodoro de cemento armado, marca "Brújula", sita Azcuénaga 805 a Enrique Landolfi y Angel Wolf, Agüero 1638, ante escribanos Cullen y Saraví, San Martín 66.
e.20 dic.-N.° 10429-v.26 dic.

G. A. Valotta, escribano, Reg. 160, Av. Diag. Norte 699, V. P. avisa al comercio que por su intermedio D. Cayetano Riggio vende a D. Gilberto Camilo Riggio el Negocio de peluquería, cigarrería, lotería y afines, sito en la Av. de Mayo N.° 961, Capital, en la suma de diez mil pesos m|n. — Recl. de ley en mis oficinas donde ambas partes constituyen domicilio.
e.22 dic.-N.° 10492-v.28 dic.

Se hace saber de acuerdo a lo establecido en la Ley 11.867; que la Sociedad "Agustoni y De Salvo" transfiere por disolución al socio señor Juan De Salvo, el activo y pasivo del comercio de materiales y artefactos de electricidad, plomería y empresa conservadora de Obras Sanitarias, establecido en la calle Canning N.° 102, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley: Escribanía Wright, Avda. R. Sáenz Peña N.° 917.
e.22 dic.-N.° 10493-v.28 dic.

Se avisa que la sociedad "Noyer y Sueiro", establecida en esta capital, calle Córdoba 3658, con taller de mecánica en general, pinturería y tapicería para automóviles y anexos, se transfiere por disolución, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Sueiro, por ante el Escribano Raúl A. Pampliega, con oficinas Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.
e.22 dic.-N.° 10499-v.28 dic.

Al comercio: Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención los señores José Ricon y Manuel Quiñoy, venden a la señora Carmen Quiñoy de López, el negocio de café, bar y billares "Edison", establecido en esta Capital calle Rivadavia 3130, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones término de ley en el expresado negocio, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
e.22 dic.-N.° 10500-v.28 dic.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, domiciliado Avda. P. R. Sáenz Peña N.° 933, piso 1.°, comunica que con su intervención el Sr. Guillermo Schmidt, vende el negocio de tornería mecánica de precisión, estampado y fabricación por mayor, situada en la calle Cockrane número 3380, a las señoras Frieda Mensch de Bock y Catalina A. M. Wendt de Kuttner, que es el domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones término de ley en el domicilio primeramente indicado.
e.22 dic.-N.° 10494-v.28 dic.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican que el 28 del corriente mes, a las 14 horas, rematarán negocio bazar y juguetería, calle Pedro Goyena 120, orden Miguel Montello. — Reclamos nuestras oficinas.
e.22 dic.-N.° 10498-v.28 dic.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que la sociedad colectiva "M. Etinger de Chaves y Hnos.", con domicilio en la calle Corrientes 2380 y dedicada al ramo de tejidos en general, por vencimiento de su contrato social, renueva el mismo en el estudio del Dr. E. R. Cipriani, —Lavalle 1312— con los mismos componentes, bajo la misma razón social, por un término de cinco años y con aumento del capital a pesos 400.000, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo de la extinguida.
e.20 dic.-N.° 10.440-v.26 dic.

La Babel, Soc. de Resp. Ltda., vende a los señores Capra, Albert y Cía., su negocio de restaurant y anexos, situado calle Maipú N.° 440. — Reclamaciones y domicilio contratantes, en la misma dirección.
e.2 2dic.-N.° 10.472v.28 dic.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Eliseo Domínguez vende su café, restaurant Viamonte 615 a Antonio Rilo y Emilio Sánchez. Todos domiciliados en el negocio. Reclamos ley.
e.22 dic.-N.° 10481-v.28 dic.

Avisa M. Fandiño, Belgrano 3209, que Pedro Pérez Sánchez vende hotel denominado "Rivadavia" sito Libertad 12 a José María Liz Cao y Raimundo Agüeira, ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamos término ley.
e.22 dic.-N.° 10484-v.28 dic.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa José B. Sánchez vende su despensa Cevallos 1489, a Rafael Suárez. — Todos domiciliados en el negocio. — Reclamos ley.
e.22 dic.-N.° 10.478-v.28 dic.

Ignacio J. Volcovich, contador, martillero público, oficina Lavalle 1334, esc. 45, U. T. 38-4920, avisa que Copel Faimberg vende su farmacia denominada "Real", sita calle Loyola N.° 99, su domicilio a doña Sofía Borojovich de Bechka, domiciliada calle Lavalleja número 709. — Reclamos de ley, mi oficina.
e.22 dic.-N.° 10.505-v.28 dic.

José Martínez, balanceador y martillero, San José 143 avisa: Joaquín Martínez y Manuel Fernández venden restaurante y bar Wenceslao Villafañe 31, a José M. Martínez, domiciliado mismo negocio. Vendedores, San José 143.
e.22 dic.-N.° 10.509-v.28 dic.

Angel Rodríguez Figueroa, balanceador y martillero público, oficina Vallejos 4075, avisa: el día 28 Diciembre rematará por cuenta de sus dueños, el negocio de bicicletería sito en la calle Teodoro Vilardebó 2543.
e.22 dic.-N.° 10.510-v.28 dic.

Se hace saber que la sociedad de hecho constituída entre los señores Attilio Orlandini y Nicolás Nasute, que explota una lobería en Puerto Deseado, Territorio de Santa Cruz, y con domicilio en dicha localidad, transfiere el activo y pasivo de la misma al señor Nicolás Nasute, domiciliado en Puerto Deseado, Territorio de Santa Cruz. — Reclamos de ley. — Escribanía Rillo y Rezzónico Noseda, dom. Reconquista 331, Capital Federal.
e.22 dic.-N.° 10.475-v.28 dic.

M. Fernández, balanceador y martillero público, Entre Ríos, 730, avisa José J. Jouri vende su despensa Marcos Sastre 3801, esquina San Nicolás, a Ramón Iglesias. — Todos domiciliados en el negocio. — Reclamos ley.
e.22 dic.-N.° 10.477-v.28 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Talcahuano 256, U. T. 38 2220 y 6325, avisan que con su intervención se vendió el negocio de despensa situado en esta Capital calle Argerich N.° 5702 esquina Escobar. — Vendedor: José María Rodríguez Rico, domiciliado en la calle Talcahuano N.° 256. — Comprador: José Antonio Rodríguez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.
e.20 dic.-N.° 10428-v.26 dic.

Ante el escribano D. J. García Laborde, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 615, la sociedad "Sánchez y Busto" (Importación de Paños y Casimires), Alsina 815, transfiere por disolución, activo y pasivo a don Máximo Busto, domiciliado en Alsina 815.
e.21 dic.-N.° 10.448-v.27 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. ARCANCO
Corporación Envasadora Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle San Martín 662, piso 3.°, Dpto. B., el día 15 de enero de 1940, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Honorarios para el síndico saliente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad, constituirse en depositarios de las que poseen. — El Directorio.
e.23 dic.-N.° 10.529-v.12 ene.

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de enero de 1940, a las 18 horas, en el local Avenida Presidente R. Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los que cesarán en sus mandatos.
3.° Designación de dos Directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de síndico ad-hoc para dictaminar y suscribir en los libros los Inventarios y Balances de la Sociedad.
6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — El Directorio.
e.23 dic.-N.° 10538-v.12 ene.

KNESETH ISRAEL TALMUD TORAH DE CABALLITO
CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el domingo 31 de diciembre 1939, 16 horas, en Planes 1049;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea ordinaria anterior.
2.° Designar dos socios para firmar el acta.
3.° Memoria y balance.
4.° Reforma del Art. 25 del estatuto y los Arts. 11 y 12 del reglamento general.
5.° Renovación de autoridades. — Abraham G. I. Zilberstein, presidente. — Isaac Kerchner, secretario.

Nota. — A las 17 horas se realizará la asamblea con cualquier número de socios presentes, de acuerdo con el Art. 27 del estatuto.
e.23 dic.-N.° 10.527-v.26 dic.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 12 enero, a las 15, en nuestra sede social Perú 84, escritorio 64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Renovación parcial del Directorio y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Eugenio J. Van der Heeren, vocal delegado.
e.23 dic.-N.° 10550-v.12 ene.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de enero de 1940, a las 16 horas en el local del Banco, calle Corrientes 2072|74, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la sociedad.
2.° Aumento de capital.
3.° Reforma de varias cláusulas estatutarias.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre de 1939. — El Directorio.
e.23 dic.-N.° 10544-v.9 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de enero de 1940, a las 11 horas en San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939. Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares, cuatro directores suplentes, y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, (San Martín 195). — El Directorio.
e.18 dic.-N.° 10.376-v.5 ene.

"LA FINANCIERA" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria que debía realizarse el día 16 de diciembre en curso, se convoca a los señores accionistas (segunda citación) para la reunión del día 30 de diciembre 1939, a las 11 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital subscripto y realizado.
2.° Reforma del estatuto.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.
e.16 dic.-N. 10352-v.29 dic.

FEDERACION DE ASOCIACIONES PROFESIONALES CATOLICAS DE ENFERMERAS

La Federación de Asociaciones Profesionales Católicas de Enfermeras, cita a sus socias a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el jueves 28 del corriente, a las 17 y 30, en Uruguay 859. — Esther Lawson, vicepresidenta en ejercicio. — Dolores Aguilar, secretaria.
e.22 dic.-N.° 10.473-v.28 dic.

ASOCIACION DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen ejercicio administrativo concluído el 30 lance e Inventario correspondientes al los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de enero de 1940, a las 17 horas, en la sede de la entidad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 671, 8.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Ba- de septiembre de 1939, con dictamen del síndico.

2.° Fijación del presupuesto de gastos para el ejercicio 1939-1940.

3.° Elección de seis directores por el término de dos años

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1939-40.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 22 del Estatuto. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria, con la asistencia de los socios que representen la tercera parte de todos los votos. Si media hora después de la fijada en la segunda convocatoria no hubiera quórum, se celebrará asamblea válidamente con cualquier número de socios presentes.

Artículo 23 del Estatuto. — Tanto a los efectos del quórum como de las votaciones, los socios tendrán un voto por cada cien pesos de su respectiva cuota anual, de conformidad a lo establecido en el artículo 6.°, pero a los efectos de las votaciones ninguno podrá representar más del veinte por ciento de los votos presentes en la asamblea. Los asociados cuyas cuotas sean inferiores a cien pesos, tendrán derecho a un voto.

Buenos Aires, Diciembre de 1939. — La Comisión Directiva.

e.22 dic.-N.° 10.502-v.26 dic.

"EL FENIX SUDAMERICANO"

Compañía de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de enero de 1940, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 20.° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por 2 años, designando entre ellos dos Directores como miembros del Consejo de Administración.

4.° Elección de dos Directores suplentes, del síndico y síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta a labrarse de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la boleta de entrada hasta dos días antes del fijado para la celebración de ésta, previo depósito de sus acciones o del recibo de depósito bancario de las mismas.

Buenos Aires, Diciembre de 1939. — **El** Director Delegado.

e.21 dic.-N.° **10463-v.10 ene.**

CAMPANA — SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Argentina de Créditos Inmobiliarios

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de enero de **1940, a las 16 horas, en San Martín 66, piso 2.°, para tratar el siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de octubre de 1939.

2.° Ratificar disolución social, designar liquidadores y síndicos titular y suplente.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 10466-v.8 ene.

S. A. LA UNION ARGENTINA, LTDA.

El Fideicomisario de la S. A. "La Unión Argentina" Ltda., convoca por el término de quince días a los señores debenturistas, a la Asamblea que se realizará el día 2 de Enero de 1940, a las 14 horas, en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Florida 229, Escritorios 901|905, a fin de tomar en consideración la liquidación final de los bienes sociales y resolver sobre la terminación del mandato del Fideicomisario. Para asistir a esta Asamblea, los señores debenturistas deberán depositar los debentures en un Banco de plaza hasta tres días antes de la fecha de la reunión y concurrir a ésta provistos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — El Fideicomisario.

e.19 dic.-N.° 10.396-v.2 ene.

NATIONAL PAPER TYPE CO. DE LA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 486, el día 9 de enero de 1940, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1939.

2.° Elección de un director suplente, por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días —por lo menos— de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.11 dic.-N.° 10208-v.28 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios, que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el jueves 28 de diciembre, a las 16,30 horas (Art 44 de los estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1939, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos.

3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos.

4.° Elección del tribunal arbitral (artículo 44).

5.° Elección de la comisión revisora de cuentas (artículo 51).

6.° Escrutinio (artículo 50).

Advertencia:

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjetas que se les remitirá oportunamente. — Bernardo Espil, presidente. — Agustín Molteni, secretario.

e.11 dic.-N.° 10.200-v.28 dic.

ATENEA

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 3 de enero de 1940 a las 17.30 horas en el local sito en la calle Montenegro 337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta a los accionistas acerca del resultado del remate de la broncería.

2.° Considerar y resolver sobre la liquidación total de Atenea Soc. Anón.

e.15 dic.-N.° 10.342-v.3 ene.

"ALBION HOUSE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1940, a las 14 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 700, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades. (Artículo 27.° de los estatutos).

4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 de los estatutos.

e.18 dic.-N.° 10.387-v.5 ene.

YERBALES ARGENTINOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de enero de 1940, a las 11 horas, en la Avenida Quintana 545, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939.

b) Distribución de las utilidades.

c) Elección de los directores, síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración fijada para los directores y director gerente, y remuneración del síndico.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 395, escritorio "F", Bolsa de Comercio, hasta 3 días antes de la misma. — El Directorio.

e.15 dic.-N.° 10333-v.3 ene.

HOTELES NOGARO

Sociedad Anónima

Séptima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1939, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de Noviembre de 1939, e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Roberto Nogaró y Juan Félix, salientes por terminación de período.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital (artículo 24 del estatuto). — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.232-v.29 dic.

V. G. VIAU & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente a las 11 horas, en la sede social Liniers 359, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de presidente, 4 directores titulares y 2 suplentes, por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Fijar remuneración al síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de V. G. Viau & Cía., S. A., para el día 30 del corriente a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disminución del capital.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea.

e.12 dic.-N.° 10.234-v.29 dic.

LA NUEVA ARTISTICA

Establecimientos Gráficos Alejandro Bianchi & Cía. Ltda. S. A.

Décima Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio resuelve convocar a los accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, en esta ciudad, el día 4 de enero de 1940, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de septiembre de 1939

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — F. R. Limpenny, presidente.

e.14 dic.-N.° 10.387-v.4 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 5 de diciembre corriente, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de enero de 1940, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 299, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de nuevo Directorio, para lo que se hace necesario elegir nueve directores, tres por tres años, tres por dos años, y tres por un año.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 299. — Buenos Aires, Diciembre de 1939. — El Directorio.

e.13 dic.-N.° 10.277-v.30 dic.

UNION FABRIL, S. A INDUSTRIAL
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de enero de 1940 a las 11 y 1|2 horas, calle 25 de Mayo 145,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 dic.-N.° 10.358-v.4 ene.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO, RESISTENCIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido celebrarse, por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 10 del actual, se comunica a los asociados que de acuerdo a lo previsto en el artículo 53 de los estatutos, se ha señalado nueva fecha para dicha asamblea, la cual deberá realizarse, con el número de asociados que concurra, en el local social, calle Juan B. Justo N.° 167, el día 24 del corriente, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe de la junta directiva.

3.° Asuntos varios.

Resistencia, 11 de diciembre de 1939. — Julio González, presidente. — José Mayor, secretario.

e.14 dic.-N.° 10299-v.26 dic.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos V y XX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Química Rhodia Argentina S. A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1939 a las nueve horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2524, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Aumento del capital social.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que los documentos que certifiquen representación deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2524, tres días antes del señalado para la asamblea.

e.7 dic.-N.° 10.152-v.26 dic.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima

Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 4 de enero de 1940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y cinco directores por el término de tres años en reemplazo del Directorio actual, que se renueva totalmente.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente. — F. R. Limpenny, director.

e.14 dic.-N.° 10.288-v.4 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1939, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares, de un director suplente, del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.133-v.26 dic.

MINNEAPOLIS MOLINE ARGENTINA S. A. IMPORTADORA Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de enero de 1940 ,a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 453, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre 1939 y el informe del síndico.

2.° Nombrar tres directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Destino de las pérdidas que arroja el ejercicio y remuneración del Directorio.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 dic.-N.° 10371-v.4 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1939, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de Octubre de 1939.

2.° Nombramiento del síndico. — Río Gallegos, 4 de Diciembre de 1939. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 10.172-v.27 dic.

"FINACO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1939, a las 11 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1862, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1939.

2.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 1.°, de los estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.150-v.26 dic.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — El Directorio

e.9 dic.-N.° 10155-v.27 dic.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1939, a las quince horas en nuestro local, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939, y distribución de las utilidades.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Designación del síndico titular y suplente.

4. Elección de cinco directores designando entre los cuales al presidente y estableciendo su remuneración.

5.° Renovación del contrato de gerencia.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 10.166-v.27 dic.

AUTO OMNIBUS LA INTERNACIONAL S. A.

Habiéndose incorporado la empresa, a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, y de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 13 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de enero de 1940, a las 20 horas en la Avenida Constituyentes N.° 4340, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Liquidación anticipada de la Sociedad Anónima Auto Omnibus La Internacional y nombramiento de liquidadores.

Art. 2.° Designación de la persona que deberá tramitar el retiro de la personería jurídica.

Art. 3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Angel Blasco, secretario.

e.15 dic.-N.° 10.317-v.3 ene.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 47.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el jueves 28 del corriente, a las 20 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Proyecto de reforma de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10.199-v.28 dic.

FORTUNATO FRANCONE LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de enero de 1940 a las 14 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 13.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1939, y considerar el informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones; o en las Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.

e.21 dic.-N.° 10.449-v.10 ene.

LA ARGENTINA
(Diario)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Diciembre de 1939, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 674, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XXVII ejercicio (1.° de Agosto de 1938 - 31 de Julio de 1939).

2.° Elección de un vocal director y de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban al acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1939.

e.11 dic.-N.° 10.203-v.30 dic.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.
Moreno 970 — Buenos Aires
U. T. 38 Mayo 7447 y 37 Rivad. 1813
Convocatoria de Asamblea

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de diciembre próximo a las 11 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e Informe del síndico, para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1939.

2.° Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los señores Juan Basso Aguirre, Alfredo Collarini y Emilio Palacios, que terminan su mandato y del doctor Mariano P. Ceballos y señor Osvaldo J. Rossello, que renunciaron y de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Eugenio J. Durán que termina su mandato y de los señores Alejandro Lozza, Angel C. Rabuffetti y Edilio L. Rossello, que renunciaron.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.13 dic.-N.° 10.268-v.30 dic.

L. A. C. (LOS ARROZALES CORRENTINOS) y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10, 13, 21 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de diciembre de 1939, a las 18 horas, en el local social calle Río Bamba 93, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.235-v.29 dic.

S. A. ALBA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nro. 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1939.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.149-v.26 dic.

MERCADOS DE HACIENDAS Y CARNES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de enero de 1940, a las 10 horas, en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, tercer piso, para tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Elección de Directores para llenar las siguientes vacantes:

Primera Zona:

Categoría "A". Un Director suplente en reemplazo del señor Arturo J. Diehl, que falleció. Deberá terminar su mandato el 25 de noviembre de 1940.

Categoría "B". Un Director suplente en reemplazo del doctor Ernesto Pueyrredón que pasó a titular por renuncia del señor Matías F. Erausquin: Deberá terminar su mandato el 25 de noviembre de 1943.

Un Director titular y un suplente en reemplazo de los señores Director titular don Juan B. Ibarra y suplente señor Carlos A. Alberdi, que renunciaron. Deberán terminar su mandato el 25 de noviembre de 1943.

Un Director suplente en reemplazo del señor Juan Gordon Davis, que pasó a titular por renuncia del señor Rafael M. Ocampo. Deberá terminar su mandato el 25 de noviembre de 1943.

Categoría "C" Un Director titular y un suplente en reemplazo de los señores Director titular Eduardo J. Helguera y suplente Vicente R. Casares, que renunciaron. Deberán terminar su mandato el 25 de noviembre de 1940.

Un Director titular y un suplente en reemplazo de los señores Director titular Héctor M. Guerrero, que renunció y suplente Juan Reynal, que falleció. Deberán terminar su mandato el 25 de noviembre de 1940.

Un Director suplente en reemplazo del señor Casimiro F. Polledo, que pasó a titular por renuncia del señor Carlos Debaisieux. Deberá terminar su mandato el 25 de noviembre de 1943.

Segunda Zona:

Categoría "A" Un Director suplente en reemplazo del señor David R. Albornoz que pasó a titular por renuncia del doctor Aldo Delbue. Deberá terminar su mandato el 25 de noviembre de 1943.

Categoría "B" Un Director suplente en reemplazo del señor Aníbal Luzuriaga, que pasó a titular por renuncia del señor Alfredo Meabe. Deberá terminar su mandato el 25 de noviembre de 1943.

5.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10446-v.9 ene.

S. A. Agrícola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 10 enero 1940, a las 14 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que ha de considerar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 14.° ejercicio vencido el 31 octubre 1939.

2.° Elección de 4 miembros (presidente, vicepresidente, tesorero y vocal), por 3 años por terminación mandato de los actuales.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento 930, piso 8.°, y se recuerda a los señores accionistas que coforme al artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10.442-v.9 ene.

OPPENHEIMER CASING C.° OF ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, en 5 de enero de 1940, a las 11 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 530, estudio Aldao, para tratar e siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 septiembre 1939, y destino de las utilidades.

2.° Elección de directores titular y substituto y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.15 dic.-N.° 10.321-v.5 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de enero de 1940, a las 17 horas, en el Hotel Santa Cruz; cumpliendo lo dispuesto en el Art. 25 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza de 1939.

2.° Elección de un director titular y un director suplente ambos por finalización de mandato y un director suplente por ausentarse definitivamente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota. — Para hacer uso del "derecho de asistencia a la asamblea" los señores accionistas presentarán, con tres días de anticipación en la Oficina de la Sociedad, sus acciones, Art. 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 18 de Diciembre de 1939. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 10.491-v.15 ene.

GOLF CLUB ARGENTINO

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939.

Estimado consocio:

La comisión especial designada por la comisión directiva, y ampliada por la Asamblea Extraordinaria realizada el 7 de octubre ppdo., ha formulado dos despachos:

El de la mayoría, sin expedirse sobre si conviene o no la compra de la cancha de Ranelagh, se concreta a analizar las posibilidades de su financiación, y se refiere a algunas de las variantes que podrían adoptarse, aconseja sin embargo, hacer una especie de plebiscito entre los socios para determinar la opinión predominante respecto a la conveniencia de la compra con prescindencia del estado financiero del Club.

El de la minoría se expide categóricamente en contra de la compra.

Ambos informes —que están a disposición de los señores socios en la Intendencia del Club— a pesar de su aparente disidencia, están de acuerdo en el fondo del asunto, es decir, que contestando al mandato que le confirió la asamblea, consideran que la compra no es conveniente.

Con estas conclusiones la Comisión Directiva debiera dar por terminado el asunto, —pues además está solidariamente de acuerdo en que el Golf Club Argentino no está en situación financiera de comprar Ranelagh— pero considerando que los señores socios deben tomar conocimiento de los mencionados despachos y de la opinión unánime de la C. D., en una nueva asamblea se ha resuelto:

Convocar a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 26 del corriente a las 18 y 30 en su local social, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los estudios efectuados y de la resolución de la C. D. relativos a la compra de la cancha de golf en Ranelagh.

2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Recordámosle que el Art. 42 del reglamento establece:

"Las Asambleas quedarán constituídas con cualquier número de socios que concurran, después de quince minutos de la hora fijada para la misma. Los socios al entrar al local de la Asamblea firmarán el libro de asistencia correspondiente, que será cerrado treinta minutos después de constituída la misma, sólo los firmantes de dicho libro tendrán derecho a votar".

Saludamos a Vd., muy atte. — Alejandro Figueroa, presidente. — James Calder Angel, secretario.

e.22 dic.-N.° 10.506-v.26 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4.379 — D -939

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 23 de diciembre de 1939, para la ejecución del servicio de: Transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas, en Pehuajó (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 dic.-v.29 dic.

Expte. 31.106-DC-939

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de diciembre de 1939 para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre San Juan y Pareal (Dto. 9°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9°. (San Juan). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 dic-v.27 dic.

Expte. 27.999-DC-39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de diciembre de 1939 para la ejecución de servicio de: distribución de encomiendas a domicilio en San Juan, (Concepción), Villa del Carril y Trinidad y transporte de encomiendas entre Concepción y San Juan (Dto. 9°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.° (San Juan). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 dic.-v. 27 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1940, a las 14 horas para la construcción de un edificio "Portería y Entrada" y de un "Galpón depósito" en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección

General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal, y simultáneamente en los Juzgados Federales de las Ciudades de Córdoba y Bell Ville. Los antecedentes que a la misma se refieren pueden ser consultados desde ya, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, 2do. piso, Capital Federal, y en los Juzgados Federales referidos.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — El Director General de Administración.

e.20 dic.-v.26 dic.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero de 1940, a las 15 horas para la provisión de: drogas, productos químicos, instrumental de cirugía, accesorios de farmacia y laboratorio y artículos de odontología; y el mismo día a las 15 y 30 horas, para la provisión de alcohol puro y desnaturalizado, para las necesidades de los establecimientos de la Institución durante el año 1940. — Informes: Droguería, calle Reconquista 269. — Capital. — Las inspectoras.

e.12 dic.-v.29 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación, día 3 enero próximo, a las 15 y 30 horas en Gerencia, Casa Central, para la provisión de formularios impresos. — Retirar pliegos en Oficina de Utiles, Reconquista 46. Presentar propuestas y muestras de papeles el día y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Gerente.

e.14 dic.-v.2 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes Llamados a:

Licitación privada número 171; ramo: máquina de escribir, mueblería y papelería; apertura de las propuestas: Diciembre 26, hora 13.10.

Licitación privada número 172; ramo: mueblería y batería de cocina en aluminio; apertura de las propuestas; Diciembre 26, hora 13.20.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 dic.-N.° L 35-v.26 dic.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 170: ramo: papelería; apertura: diciembre 26, 13 horas.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1939. — Luis Ricci.

e.21 dic. v.26 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Licitación Privada

De acuerdo a la autorización dada por Expte. P.-016.559|939, llámase a licitación privada hasta el día 27 de diciembre de 1939, a las 16 y 30 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, para la adquisición de piano, armónium y musiquero, con destino a la instalación y habilitación de la Escuela Hogar "Santa Rita", de San Isidro.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores se entregarán el pliego de bases y condiciones y las planillas para la presentación de las propuestas, los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

e.22 dic.-L-36-v.27 dic.

Licitación Privada

De acuerdo con la autorización dada por Expediente P. 17.026|939, llámase a licitación privada hasta el día 27 de diciembre de 1939, a las 16 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe número 880, para la construcción de un techo de vidrio con claraboya corrediza, para cubrir una parte del patio de recreo y hacer un friso de pintura al aceite en los muros del mismo patio, en el Hogar "Santa Rosa", Belgrano 2670 de esta Capital.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores se entregarán el pliego de bases y condiciones y las planillas para la presentación de las propuestas los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

e.22 dic.-N.° L 37-v.27 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 15 de enero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de adaptación como Jardín de Infantes del edificio sito en la calle Sucre esquina Obligado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.20 dic.-v.29 dic.

ESCUELA DE ARTESANOS ALMAFUERTE

Licitación Privada

Segundo llamado a licitación privada para la adquisición de máquinas que se necesitan con destino a los talleres de este establecimiento.

Máquinas de sastre para coser, 4 c|u. máquinas de coser "Singer" o similar a pedal.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto, el día 28 del corriente a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", cualquier día hábil de 13 a 17 horas, en la calle Curapaligüe 727.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Director.

e.22 dic.-N.° L 32-v.28 dic.

Licitación pública de un aparato de Rayos X con destino a la Cátedra de Patología y Clínica de enfermedades infecciosas a cargo del señor profesor doctor Carlos Fonso Gandolfo.

9 de Enero de 1940 a las 17 horas:

1 Equipo para radiodiagnóstico completo con generador para funcionar sobre corriente alternada de 220 volts, de un rendimiento aproximado de 100 miliamperes, con sus instrumentos de medición, mesa para radiografía y exámenes fluoroscópicos en todas las posiciones, equipada con antidifusor Poter-Bucky y su tubo (o tubos) correspondientes.

Accesorios:

1 Chassis 35 x 43 cms., con sus pantallas reforzadoras.

1 Chassis 30 x 40 cms., con sus pantallas reforzadoras.

1 Chassis 24 x 30 cms., con sus pantallas reforzadoras.

1 Tanque para revelación con tres compartimentos.

1 Dispositivo para telerradiografía.

1 Par de guantes de protección.

1 Delantal de protección.

2 Conos localizadores.

1 Negatoscopio.

4 Marcos de 35 x 43 cms., para revelar.

4 Marcos de 30 x 40 cms., para revelar.

4 Marcos de 24 x 30 cms., para revelar.

1 Percha para secar películas, en sus marcos.

1 Numerador para negativos.

1 Biombo protector.

e.22 dic.- N.° L 49-v.9 ene.

CARCEL DE ENCAUSADOS
Pasco N.° 2113

Llámase a licitación privada, para el día 27 de diciembre a las 15 horas, para la provisión al Establecimiento de un torno eléctrico, de las siguientes características:

Torno de precisión rápido, con caja "Nortón" y bancada prismática. Distancia entre puntas: 2.000 mm. — Altura de puntas sobre la bancada: 225 mm. — Altura de puntas en el escote: 325 mm. — Perforación de husillo: 50 mm. — Contramarcha de techo, completa. — Un plato de 4 mordazas; un plato de arrastre; una luneta fija y otra móvil; un juego de engranaje de cambios, incluso el de 127 dientes; un juego de llaves y tablas.

La licitación de referencia se llevará a cabo en el local de la Cárcel de Encausados, Pasco 2113, el día 27 de Diciembre, a las 15 horas, en presencia de los interesados que deseen presenciar el acto.

Por planillas, datos, etc., dirigirse a la Comisión de Compras del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.21 dic. v.27 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1939, a las 12 horas, para la provisión de brin, lienzo azul, coti, entretela, gabardina gris, botones, herrajes, galón, etc., para atender necesidades del Ejército durante el año 1940.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Firmado: Pablo Dávila, Coronel Jefe del Departamento Secretaría General.

e.29 nov. v.29 dic.

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero de 1940, a las 12 horas, para la provisión de: carreteles de hilo, hombreras, lanillas, lona de carpas, franela, piola de algodón, trencilla, elástico, cinta de hilera, aplicaciones birrete, pantorrilleras lana, tiras de tafilete, viseras, paño verde oliva y paño para vivos, para atender necesidades del Ejército durante el año 1940.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División-Compras, de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Firmado: Pablo Dávila, Coronel Jefe del Departamento Secretaría General.

e.11 dic.-v.10 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la explotación del ostral existente en el Golfo de San Matías (Chubut) y que se efectuará bajo la fiscalización de la División de Piscicultura, dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón, N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de enero próximo a las 14 y 30 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.23 dic.-N.° L-51-v.29 dic.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diversos materiales destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio, que efectuará la composición e impresión, de libros, formularios, etc., que serán necesarios a la Dirección de Defensa Agrícola, para atender los pedidos de las distintas oficinas durante el año 1940 cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de enero próximo a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.20 dic.-v.26 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 15 enero 1940, por: máquinas de escribir (pliego 6974) a las 14,15 horas; formularios (6975) 14,45 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.21 dic.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 enero 1940, por: fleje acerado (pliego 6976) a las 16 horas; extinguidores de incendio (carritos) (6977) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.21 dic.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública para el día 29 enero 1940, por: aparatos individuales de bombeo (pliego 6985) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.21 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 19 enero 1940, por: material aislante (pliego 6964) a las 14 horas; material refractario (6965) 14,30 horas; cuellos y capuchones de hojalata (6966) 15 horas; aparejos y accesorios (6967) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.21 dic.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública para el día 23 enero 1940, por: cables de acero (pliego 6968-6970) a las 14,30 y 15,30 horas; aparatos de control eléctrico (6971) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.21 dic.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública para el día 23 enero 1940, por: equipos autobombas (pliego 6969) a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.21 dic.-v.30 dic.

Llámase a licitación pública para el día 15 enero 1940, por: equipos "Rotary". (Pliego 6904) a las 16,45 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 dic.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública para el día 4 enero 1940, por: servicio propaganda en caminos (Pliego (6919). a las 15,15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 dic.-v.4 ene.

Llámese a licitación pública para el día 15 enero 1940, por: mangueras de goma y lino (Pliego 6949), a las 14 horas; pinturas (Pliegos 6950 6951), de 14,30 a 15 horas; caños de conducción (6952), 15,30 horas; serpentines (6953), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 dic.-v.4 ene.

Llámese a licitación pública para el día 18 enero 1940, por: cañerías, válvulas y accesorios (Pliego 6946), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 dic.-v.4 ene.

Llámase a licitación pública para el día 17 enero 1940, por: caños de conducción (Pliego 6938), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 dic.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública para el día 22 enero 1940, por: correas (Pliego 6932), a las 15 horas; pinturas (6934), 15,30 horas; válvulas (6935), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 dic.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública para el día 24 enero 1940, por: pinturas (pliego 6978), a las 14 horas; bujías (6979), 14.30 horas; cabezales y tapones (6980), 15 horas; Material refractario (6981-6982) de 15 a 15.45 horas; estructura metálica (6983) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 dic.-N.° L. 33-v.28 dic.

Llámase a licitación pública para el día 25 enero 1940, por: construcción galpón en destilería San Lorenzo (pliego 6984), a las 14 horas; retirarlo: Av. Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires,

e.22 dic.-N.° L. 34-v.28 dic.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública N.° 175

Llámase a licitación pública para el día 2 de enero del año 1940, a las 17 horas, para la limpieza del edificio que ocupa la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, Ciudad.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, Ciudad, 2.° piso, ante escribano público.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. Sampó, contador.

e.20 dic.-v.26 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de material pétreo, $ 10.291.05.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 12 de enero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, primer piso, capital, o hasta el día hábil anterior al plazo citado en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, donde pueden concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.23 dic.-L-38-v.29 dic.

Licitación pública para las obras del puente sobre el río Dulce en río Hondo, $ 648.385 40.

Hasta el día 4 de enero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 11 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 dic.-v.2 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rafaela a Tacural, pesos 358.083.50.

Hasta el día 13 de enero, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 19 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 dic.-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a Bragado pesos 1.367.382,10.

Hasta el día 12 de enero, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 18 del referido mes, a las 16,45, horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 dic.-v.5 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Valle Huemules a empalme ruta número 26, $ 230.673,90.

Se licita hasta la concurrencia de la suma disponible de $ 195.671,34.

Hasta el 30 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 8 de enero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a Mercedes, Km. 54,121 a Km. 60,270 (Salida de Mercedes), $ 451.412.36.

Hasta el día 4 de enero, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 11 del referido mes, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 dic. v.28 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a Mercedes, Km. 8,260 a Km. 34; $ 1.067.815.71.

Hasta el día 4 de enero, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 11 del referido mes a las 16,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 dic. v.28 dic.

Licitación pública de las obras del camino de La Rubia (142,500) a Ceres (177,644), $ 225.236,16.

Hasta el día 9 de enero en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 15 del referido mes, a las 16,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 dic.-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Belén a Puerta de San José, $ 279.660.

Hasta el día 9 de enero en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 15 del referido mes, a las 17 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 dic.-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Clorinda a Formosa y ocho puentes de madera, $ 576.991,40.

Hasta el día 9 de enero en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 15 del referido mes, a las 16.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 dic.-v.3 ene.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el río Quequén Salado, sobre el tercer brazo de Tres Arroyos y sobre el arroyo Indio Rico. $ 11.409,90.

Hasta el día 9 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 15 del referido mes, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 dic.-v.3 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 43.318 DC. 939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 170 toneladas de cal-hidratada, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Enero de 1940, a las 15 hs., día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario general.

e.23 dic.-N.° L-52-v.29 dic.

Expte.: 43,159 DC.-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías, piezas especiales y accesorios de hierro galvanizado y para vapor, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de enero de 1940, a las 15,30 hs., día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario general.

e.23 dic.-N.° L-53-v.29 dic.

Expte. 30.363 — D. C.-938

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 65 medidores de caudal tipo "Venturi", de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución hasta el 19 de febrero de 1940, a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.19 dic.-v.30 dic.

Expte. 42.062 — D. C.-1939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de herrajes, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de enero de 1940, a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 dic.-v.28 dic.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública N.° 522 hasta el día 19 de enero de 1940 a las 16.30 horas, para la construcción de un edificio para la Aduana del Puerto de Mar del Plata.

Los planos, especificaciones y planillas correspondientes podrán retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Sección Materiales), Av. 9 de Julio 1925, 10° piso y en la Inspección Obras Puerto Mar del Plata, 12 de Octubre y Figueroa Alcorta (Mar del Plata), previo pago de veinte (20) pesos en sellado nacional, cada pliego.

Las propuestas deberán entregarse hasta el día y hora indicados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Capital Federal) y en Mar del Plata, en la Inspección Obras Puerto Mar del Plata, calle 12 de Octubre y Figueroa Alcorta.

e.23 dic. N.° L 50-v.5 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 1251|39. — O. C. 423|39

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

15 de enero de 1940. — Alambre cobre electrolítico, (O. C. 1251|939).

16 de enero de 1940. — Tanques de hierro, (O. C. 423|939).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 13 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.20 dic.-v.26 dic.

Expte. O. C. 23|39|A.6. — O. C. 1412|39. O. C. 30|40

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

15 de enero de 1940. — Desinfectantes, (O. C. 23|39. A. 6).

25 de enero de 1940. — Trajes impermeables, (O. C. 1412|39).

26 de enero de 1940. — Pinceles, (O. C. 30|40).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.20 dic.-v.26 dic.

Exptes. Adm. 27.808|23.023|4895|153.

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública relacionada con la ejecución de movimientos de tierra, obras de arte, defensas, enrieladura, etc., del Ferrocarril Trasandino Argentino, cuya apertura de propuestas está señalada para el 20 de diciembre del corriente año, ha sido diferida para el día 26 del mismo mes a las 16 horas. — La Administración.

e.12 dic.-v.29 dic.

Expte. O. C. 1035|39

Llámase a licitación pública para la provisión de caños y accesorios de hierro galvanizado y válvulas esclusas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 24 de enero de 1940, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2,00 moneda nacional cada uno. — La Administración.

e.20 dic.-v.26 dic.

Expediente O. C. 1338|39

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la apertura de propuestas de la licitación pública N.° 1338|39, relacionada con la provisión de una báscula para 80 toneladas y una mesa giratoria, anunciada para el 8 de Enero de 1940 a las 15 horas, ha sido diferida para el 1.° de Febrero de 1940, a la misma hora. — La Administración.

e.22 dic.-N.° L 47-v.28 dic.

Exptes. Nos. O. C. 5-39|A.-9 — O. C. 28|39|A.-3 — O. C. 5|39|A.-4 — O. C. 1380|39

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de Enero de 1940

Alquitrán mineral (Bleck, O. C. 5|39. A.-9.

18 de Enero de 1940

Mangas de goma para freno al vacío (O. C. 28|39. A.-3).

19 de Enero de 1940

Barnices y barnicida (O. C. 5|39.A.-4).

23 de Enero de 1940

Aceros especiales (O. C. 1380|39).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días indicados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.22 dic.-v.28 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Vegar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leandro Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex ordenanza del Congreso Nacional, don **Valentín Peduzzi**.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Gabino Medina**.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Martín Enrique Planes**.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Gregorio Güemes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Angel Villasuso**.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Félix Silvestre Lamaestre**.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Federico Anselmo Poncato**.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial, don **Pedro Vicente Meléndez**.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Julio César Agüero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **León Fainschtein**.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Salvador Olmedo**.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Maques**.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Fernández**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Marina, don **Juan Antonio Piana**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Antonio Emanuelt**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña **María Encarnación Maciel**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex auxiliar principal de la Dirección General de la Defensa Agrícola (M. de Agricultura), don **Juan José Pedro Ramón Dam**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Fulvio Eugenio Scarpati**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Justicia e Instrucción P., don **Antonio Giardinelli**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Manuel Camacho**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Juan Calvo**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Eduardo Barrio**.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Casa de Moneda, don **Sabatino Pedro Bastia**.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Guerra, don **Marcelo Gastón Girerd Chambaz**.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Delucchi**.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Hipólito Luis Corthout**.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Félix Comba**.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarios de la Nación, don **José Enrique Carbó Funes**.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Galo Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Francia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ramón Bayona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — El Prosecretario.
e.16 dic.-v.23 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Samuel Leocadio Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1939. — El Prosecretario.
e.16 dic.-v.23 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1939. — El Prosecretario.
e.16 dic.-v.23 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Ferrin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1939. — El Prosecretario.
e.25 nov. v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Campos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1939. — El Prosecretario.
e.9 dic.-v.16 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tumilasci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — El Prosecretario.
e.9 dic.-v.16 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Frías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.9 dic.-v.16 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto Andrade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939. — El Prosecretario.
e.25 nov. v.2 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Bust**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aureliano Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tritthaler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Paredes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago De La Torre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939. - **El Prosecretario.**
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Spano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Campos Lucas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Bautista**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Frías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Escudero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este **edicto,** se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley **9688,** con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gerardo** Álvarez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 nov.-v.[illegible] ene.

Por el **término** de treinta días a contar **desde** la primera publicación de este **edicto,** se hace **saber** a todos los que tengan que alegar derecho a lo **depositado** en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Condori** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.2 dic.-v.10 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Motti o Notti o Nati o Juan Buglione;** Antonio **Femenia; Jacobo Bermand o Barmand; Juan C. Contarrier o Pedro Carlos Couturier;** Antonio **Russo; José Amaya o José** Agustín **Malla; Bernardino o Bernardo Fils o Fins; Cayetano Yémolo; Fernando Sota Mayor o Sotomayor.**

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.6 dic.-N.° 4744 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ramona Raniel de Carlino.**

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.6 dic.-N.° 4797 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Benavente.**

Buenos Aires, Diciembre seis de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.13 dic.-N.° 4851 s|p.p.-v.19 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eugenia Dercak.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.29 nov.-N.° 4691 s|p.p.-v.5 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Remigio Lupo.**

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.13 dic.-N.° 4850 s|p.p.-v.19 ene.

El Juez doctor Rodolfo **Mendonça Paz,** cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bernardina Ayala de Lefevre o Lefebre.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.20 dic.-N.° 4928 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Julia Armentia o Armentia de Vinuales o Viñuales.**

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.20 dic.-N.° 4930 s|p.p.-v.26 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de Guy Lee o Liee.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — **Roberto** A. Gigliani, secretario.

e.20 dic.-N.° 4935 s|p.p.-v.26 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Galileo Francisco Mazía Maldura.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — **Julio A. de Kemmeter, secretario.**

e.6 dic.-N.° 4777 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Landino.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Julio A. de Kemmeter, **secretario.**

e.6 dic.-N.° 4776 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Andrea Liest o Liets.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 dic.-N.° 4775 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Ventura.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 dic.-N.° 4774 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Marimon.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939 — Julio A. de Kemmeter, **secretario.**

e.6 dic.-N.° 4772 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Faustina Estela Fuentes.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 dic.-N.° 4771 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín **Abelenda,** llama por treinta días a **herederos** y acreedores de **Santos Sampauleci o Sampaolesi o Sampaulesi.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 dic.-N.° 4770 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Hilaria Bustamante, Hilaria Bustamante de Page o Hilaria B. de Page.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 dic.-N.° 4769 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Ferrari o María Ferrari de Sanguinetti.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 dic.-N.° 4768-s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Freire.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 dic.-N.° 4767 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Vila.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 dic.-N.° 4766 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de María Bernarda Rodrígues.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 dic.-N.° 4765 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Tolpei.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 dic.-N.° 4764 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Valero.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 nov.-N.° 4679 s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores **de Angel Luis.**

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1939 — Roberto A. Gigliani, secretario.

e.13 dic.-N.° 4849 s|p.p.-v.19 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Agnoli.**

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 nov.-N.° 4676 s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Barbeito.**

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 nov.-N.° 4648 s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Alejandro Salman o Salvador Abraham o Alí Selman.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 dic.-N.° 4773 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Ana Somerhalder o Somerhalder de Pizarro.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1939 — Héctor Madariaga, secretario.

e.22 nov.-N.° 4638 s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Fragoso o Fragoso Garrido o Fragoso Garrido de Torres.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.22 nov.-N.° 4636 s|p.p.-v.28 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Honoria López o María Onorina López.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939 — César F. Iraola, secretario.

e.6 dic.-N.° 4830 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julia Velázquez.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — César F. Iraola, secretario.

e.6 dic.-N.° 4829 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Menéndez.**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939 — José A. Ainuchástegui Keen, secretario.

e.6 dic.-N.° 4759 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Alejandro Osidach u Oxidachi.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1939 — César F. Iraola, secretario.

e.22 nov.-N.° 4635 s|p.p.-v.28 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Palma.**

Buenos Aires, Noviembre treinta de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 dic.-N.° 4828 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Carrio.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939. — **Enrique C. Corbellini, secretario.**

e.6 dic.-N.° 4826 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Manuel C. **Olmos,** cita **por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Bruni.**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 dic. N.° 4822 s|p.p.-v.13 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, **cita** por treinta días a herederos y acreedores de Rufino Veigas o **Viegas.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — D. Santillán Villar, secretario.

e.13 dic.-N.° 4832 s|p.p.-v.19 ene.

Roberto E. Chute, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Federico **Schenk.**

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.

e.20 dic.-N.° 4927 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, **cita por** treinta días a herederos y acreedores de Dora Elenzrieg, Elenzewig, **Helenzweig,** Elentzvang o Elentzveig.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 dic.-N.° 4825 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, **cita** por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Looney.**

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.6 dic.-N.° 4801 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, **cita** por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Francisco Stumba.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 dic.-N.° 4800 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, **cita** por treinta días a herederos y acreedores de Aurelio Bianchi.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 dic.-N.° 4799 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, **cita** por treinta días, a herederos y acreedores de Clemente Lizarzondo.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.29 nov.-N.° 4700 s|p.p.-v.5 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio **Sánchez.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939. — D. Santillán Villar, secretario.

e.29 nov.-N.° 4697 s|p.p.-v.5 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, **cita por treinta** días a herederos y acreedores de **José Antonio** Sánchez.

Buenos Aires, Noviembre **10 de 1939. — D.** Santillán Villar, secretario.

e.22 nov.-N.° 4678 s|p.p.-v.28 **dic.**

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, hace saber por cinco días, que por ante la Secretaría a cargo del doctor Juan C. Delheye, se ha declarado el concurso civil, de don **Santiago Luis Pinto** y se emplaza a los acreedores de éste para que dentro del término de treinta días, presenten al síndico, Defensor de Pobres, doctor Julio A. Pérez Colman, con oficina en el Palacio de Justicia, 6.° piso, los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 dic.-N.° 4760 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, en los autos por presunción de fallecimiento de **Juan Antonio** o Juan **Canosa Marcote,** llámase al ausente por el **término** de seis meses.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.

e.25 nov.-N.° 4619-s|p.p.-v30 nov.

e.26 dic.-N.° 4619-s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel De Rosa.**

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 dic.-N.° 4798 s|p.p. v13 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Rivera Fraga.**

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.20 dic.-N.° 4931 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Eduardo Rojas, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Marta Arévalo de Franceschi.**

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.29 nov.-N.° 4725 s|p.p.-v.5 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Torriglia o Turiglia o Torrillas.**

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.29 nov.-N.° 4689 s|p.p.-v.5 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicanora Muñoz de Valenciano.**

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.22 nov.-N.° 4634 s|p p.-v.28 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pascual Cacase.**

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.22 nov.-N.° 4647 s|p.p.-v.28 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Raynaldo o Reinaldo Hensel.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 dic.-N.° 4823 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Guillermo Muller o Neumuller.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.13 dic.-N.° 4847 s|p.p.-v.19 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Walterio José McGrath o Mac Grath.**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.13 dic.-N.° 4846 s|p.p.-v.19 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Arsenio Chichizola.**

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.13 dic.-N.° 4845 s|p.p.-v.19 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Sardi o Josefa Sardi de Gomara.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.

e.6 dic.-N.° 4780 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Almérico Barbarosso o Américo Barbarossa y Lucía Passera o Passaro de Barbarosi.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.

e.6 dic.-N.° 4779 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ashad Zahra o Zahara.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.

e.6 dic.-N.° 4778 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita y emplaza a herederos y acreedores de **Juan Lindon Grier o Juan Lyndon Frier,** por treinta días.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.

e.29 nov.-N.° 9845-v.5 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcelino de Gregorio o Marcelino Di Gregorio.**

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 nov.-N.° 4727 s|p.p.-v.5 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Morabito.**

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.29 nov.-N.° 4699 s|p.p.-v.5 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Flocco.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 dic.-N.° 4827 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Dionisio Korowajexicz.**

Buenos Aires, Diciembre once de 1939. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.20 dic.-N.° 4912 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Irene del Prado de del Castillo.**

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.20 dic.-N.° 4936 s|p.p.v.26 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Pena.**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 nov.-N.° 4677 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Telesforo Orzanco.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.22 nov.-N.° 4642 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Cesar A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Marcovich.**

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.22 nov.-N.° 4641 s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por diez días de cada mes, durante seis meses, a don **Ramón A. Santos,** bajo apercibimiento de declararse su presunción de fallecimiento, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría número 35.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 jul-N.° 2174-s|p.p.-v.29 jul.
e.16 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.28 ago
e.20 sept.-N.° 2174-s|p.p.-v.30 sept.
e.18 oct.-N.° 2174-s|p.p.-v.28 oct
e.15 nov.-N.° 2174-s|p.p.-v.25 nov.
e.19 dic.-N.° 2174-s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Rafael Di Fina o Delfino.**

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1939. — Julián C. Alderete, secretario.

e.23 nov.-N.° 9690-v.29 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Curra.**

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.19 dic.-N.° 10.395-v.25 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Machwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Esteban Gombos.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.6 dic.-N.° 4824 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pastor Báez.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.22 nov.-N.° 4649 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Cruz.**

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.22 nov.-N.° 4675 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez en lo Civil doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Sebastián Peña.**

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 nov.-N.° 4690 s|p.p.-v.5 ene.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Guarmani.**

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.22 nov.-N.° 4674 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz cita por treinta días a herederos y acreedores de **Susana Almoa o Armoa.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.22 nov.-N.° 4650 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Berta Agüero o Agüero.**

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 dic.-N.° 4911 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Boris Rubistein.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 dic.-N.° 4910 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Alejandro Fabal Amado o Alejandro Fabal.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 dic.-N.° 4913 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Victorio Bordón.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 dic.-N.° 4933 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eugenio Sguazzardi.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 dic.-N.° 4934 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADOS DE COMERCIO

JUZGADO EN LO COMERCIAL N.° 1

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se cita por quince veces a doña **María Leñado,** para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio: "Fisco Nacional contra Leñado María, sobre cobro de patente y multa", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. —Carlos María Godoy, secretario.

e.13 dic.-N.° 4848 s|p.p.-v.30 dic.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Carlos Anseman o Ernesto Menares Silva,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 dic.-N.° 4818 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Víctor José Daniel Romano,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 dic.-N.° 4756 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Fermín Mercado,** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.6 dic.-N.° 4817 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Gómez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 nov.-N.° 4702 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Fanny Weygand**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 nov.-N.° 4723 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos F. Peracca**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 nov.-N.° 4724 s|p.p.-v. 5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mario Jafif**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 nov.-N.° 4731 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Petrona Dures o María de González**, procesada por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 nov.-N.° 4734 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Vicente Rientes (a) "Nino"**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1939. Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 nov.-N.° 4687-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Elvio Pico Carol**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4870 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hans Linn y Eugenia Licochitz de Voa Itten**, procesados por el delito de hurto y encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4868 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Montes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4867 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Omar Martínez o Rodolfo Omar Martín**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4866 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sprajoux** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 nov.-N.° 4645-s|p.p-v.28 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio J. Olive** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 dic.-N.° 4781-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 dic.-N.° 4788-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tussinchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.29 nov.-N.° 4692 s|p.p.-v.5 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Villalobos**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.6 dic.-N.° 4783-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Calvo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.20 dic.-N.° 4874 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Germani y Osvaldo Gabriel Capurro**, procesados por el delito de defraudación y falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.20 dic.-N.° 4914 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fairsznaider**, procesado por los delitos de quiebra y defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 dic.-N.° 4932 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Carmelo Alfano y José Gaggino**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 dic.-N.° 4763-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Antonio Casal**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 dic.-N.° 4762-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Acosta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.6 dic.-N.° 4757-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Schmakov**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 dic.-N.° 4755-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Riveiro Alonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzga-